



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SEGMENTADA REVELADA
POR LAS EMPRESAS QUE COMPONEN EL IBEX 35**

Trabajo Fin de Grado presentado por Ángela Tovar García, siendo el tutor del mismo el profesor Francisco Bravo Urquiza.

Vº. Bº. del tutor:

Alumna:

D. Francisco Bravo Urquiza

D. Ángela Tovar García

Sevilla. 25 de Mayo de 2016



**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO [2015-2016]**

TÍTULO:

**ÁNÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SEGMENTADA REVELADA POR LAS
EMPRESAS QUE COMPONEN EL IBEX 35**

AUTOR:

ÁNGELA TOVAR GARCÍA

TUTOR:

D. FRANCISCO BRAVO URQUIZA

DEPARTAMENTO:

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

RESUMEN:

En el siguiente trabajo se procede a estudiar la utilidad de la información contable y de la información segmentada, ya que ésta está siendo muy demandada en los últimos años por los usuarios de la información porque permite conocer detalladamente los productos y servicios de una entidad y las áreas geográficas en las que opera. Es por eso que nos centraremos en la información segmentada y se conocerá la evolución que ha tenido su normativa tanto en Estados Unidos (lugar donde surgió) como en Europa, pasando a centrarnos en el caso particular de España. También se conocerá detalladamente la actual normativa sobre este tipo de información, la NIIF 8 Segmentos de operación, y se analizará la información revelada acerca de los segmentos de operación de las entidades que componen el Ibex 35 para comprobar en qué grado cumplen con dicha NIIF y si revelan información adicional.

PALABRAS CLAVE:

Información segmentada; armonización contable; Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF); cuentas anuales consolidadas; empresas cotizadas.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. LA INFORMACIÓN CONTABLE Y LA INFORMACIÓN SEGMENTADA.....	3
3. NORMATIVA DE LA INFORMACIÓN SEGMENTADA.....	7
3.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN.....	7
3.2. EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA EN ESPAÑA.....	10
4. NIIF 8 SEGMENTOS DE OPERACIÓN.....	13
4.1. TRANSICIÓN Y FECHA DE VIGENCIA.....	13
4.2. ALCANCE.....	13
4.3. SEGMENTOS DE OPERACIÓN.....	14
4.4. SEGMENTOS SOBRE LOS QUE DEBE INFORMARSE.....	15
4.4.1. Criterios de agregación.....	15
4.4.2. Umbrales cuantitativos.....	15
4.5. INFORMACIÓN A REVELAR.....	17
4.5.1. Información general.....	17
4.5.2. Información sobre resultados, activos y pasivos.....	17
4.5.3. Conciliaciones.....	18
4.5.4. Medición.....	18
4.5.5. Reexpresión de información presentada anteriormente.....	19
4.6. INFORMACIÓN A REVELAR DEL CONJUNTO DE LA ENTIDAD.....	19
4.6.1. Información sobre productos y servicios.....	19
4.6.2. Información sobre áreas geográficas.....	20
4.6.3. Información sobre los principales clientes.....	20
5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS DE OPERACIÓN REVELADA POR LAS EMPRESAS DEL IBEX 35.....	23
5.1. INFORMACIÓN GENERAL.....	24
5.2. INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS DE OPERACIÓN.....	27
5.2.1. Sobre segmentos de negocio.....	27
5.2.2. Sobre segmentos geográficos.....	39
6. CONCLUSIONES.....	49
7. BIBLIOGRAFÍA.....	51

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

La información segmentada es un tema que, actualmente, está cobrando cada vez más importancia, debido a la aparición de nuevas necesidades de información financiera, ya que este tipo de información permite conocer con mayor detalle los distintos tipos de productos y servicios que elabora una entidad así como las diferentes áreas geográficas en las que opera.

Los objetivos perseguidos con la elaboración de este trabajo consisten en los siguientes:

- Conocer la utilidad de la información segmentada.
- Estudiar el origen y la evolución de la normativa sobre información segmentada y su correspondiente evolución en España.
- Analizar la cantidad de información que publican, sobre sus segmentos de operación, las empresas que componen el Ibex 35 a finales del año 2015.

De las fuentes de información que han sido utilizadas destacamos la importancia de las bases de datos proporcionadas por la biblioteca de la Universidad de Sevilla (Banking Information Source, Dialnet, Scopus). A la vez, han sido consultadas páginas webs de instituciones financieras nacionales como la Bolsa de Madrid y la CNMV para poder acceder a los informes financieros anuales de las empresas analizadas en el presente trabajo. Sin olvidarse, evidentemente, de fuentes de información tales como diferentes libros procedentes de la biblioteca de la Facultad de Turismo y Finanzas, revistas digitales (aeca.es, partidadoble.es), tesis doctorales y normas mercantiles y contables, tanto nacionales como internacionales. También han sido necesarias varias tutorías con el tutor con el fin de orientar, estructurar y corregir los fallos.

Para realizar el análisis, que es objeto del presente trabajo, se ha procedido a buscar en los informes financieros anuales de las empresas que componen el Ibex 35 a finales de 2015 la nota de la memoria consolidada donde hacen referencia a la información segmentada, para posteriormente recopilar los datos y crear las tablas que sintetizan la gran cantidad de información que ha sido encontrada.

El trabajo se ha estructurado en una serie de capítulos, siendo estos los siguientes:

- El capítulo 1 trata sobre el por qué de la realización de dicho trabajo, las fuentes de información utilizadas en su desarrollo y los objetivos perseguidos por el mismo.
- El capítulo 2 se centra en conocer la utilidad de la información contable y también de la información segmentada, que está cobrando gran importancia en los últimos años.
- El capítulo 3 estudia el origen de la información segmentada así como la evolución de su normativa a lo largo de los años, procediendo posteriormente a centrarnos en la situación concreta de la evolución de la normativa en España.
- El capítulo 4 nos lleva a conocer con mayor profundidad la normativa actual sobre información segmentada, la NIIF 8 Segmentos de operación, donde se definen los diferentes segmentos que componen una empresa y las condiciones que deben cumplir para considerarse necesaria la publicación de información sobre los mismos.

- El capítulo 5 analiza la información revelada por las empresas que componen el Ibex 35, según la NIIF 8 Segmentos de operación, y la que adicionalmente deciden publicar tales entidades.
- El capítulo 6 recoge las conclusiones que responden a los objetivos planteados antes de la realización del presente trabajo.
- El capítulo 7 contiene un listado con la bibliografía que ha sido utilizada para la realización del trabajo.

CAPÍTULO 2

LA INFORMACIÓN CONTABLE Y LA INFORMACIÓN SEGMENTADA

La contabilidad se define como una herramienta para registrar la realidad económica y financiera de una empresa e informar sobre ella, puesto que captura, procesa, almacena y distribuye datos financieros que sirven como apoyo a la hora de la toma de decisiones en una empresa (Barreiro, 2012), lo que permite conocer su situación actual, su pasado y vislumbrar su futuro (Lezanki, et al., 2008).

Con los avances tecnológicos, ésta ha pasado a estar presente en todo tipo de empresas, agencias estatales y entidades sin ánimo de lucro, por lo que se ha convertido en un poderoso instrumento de información y comunicación social para todos los agentes económicos implicados en la actividad realizada (Quesada, 2002). La contabilidad comprende la preparación de estados financieros, que se caracterizan por su concisión, neutralidad, claridad y fácil consulta, y de cuyo análisis e interpretación emana la información financiera. Esta información permite a los administradores identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar de todas las operaciones y actividades de la entidad de forma clara, completa y fidedigna (Sinisterra et al., 2005).

Además la contabilidad es considerada como el principal sistema de información en toda empresa debido a que proporciona datos para los siguientes fines:

- Preparar informes internos para los diferentes niveles de la administración que se utilizarán para la toma de decisiones tácticas y operativas.
- Elaborar informes internos que van a utilizarse para la planificación, control y evaluación de las operaciones.
- Preparar informes para los usuarios externos que se emplearán para la toma de decisiones y para otras muchas circunstancias.

Independientemente de la actividad de la empresa, el objetivo de la información es contribuir a la toma de decisiones. Por ello, con el propósito de ser una fuente de información sobre la actividad económica, tiene como objeto proporcionar periódicamente información expresada en términos monetarios, que debe ser presentada de forma resumida para que pueda ser analizada por los usuarios interesados en recibir información de la organización. También permite tener bajo control las actividades y operaciones de la misma para evitar que se produzca una crisis financiera y reduce la incertidumbre de los agentes a la hora de decidir sobre las inversiones, los créditos, etc. Su utilidad gira en torno dos variables muy importantes, que son la rentabilidad y el riesgo, por lo que permite también a los analistas estudiar la capacidad económica y financiera de una empresa para proporcionar una opinión sobre la conveniencia de asignarle recursos, así como de su evolución futura.

Para que sea de mayor utilidad, la información contable debe complementarse con la información extracontable, que es la formada por todos los informes o actividades de la empresa que también le afectan, pero que por su naturaleza, no es posible asignarles un valor monetario (cualidad exigida para la información contable) pero que también deben ser tenidos en cuenta por los administradores para la toma de decisiones, como por ejemplo, los costes de oportunidad, la imagen de la empresa, la fidelización de los clientes, las capacidades de los empleados, etc.

Dada la importancia de la información contable, ésta debe adaptarse a la nueva realidad empresarial para seguir siendo tan útil como hasta ahora. La creciente diversificación, tanto horizontal como vertical, que se ha producido en las empresas y la expansión geográfica e internacionalización que se deriva de las mismas son los motivos por los que esta información ha ido evolucionando en el tiempo. Los usuarios de la información contable están demandando la elaboración de información segmentada que complemente la información consolidada o agregada (junto con los demás estados contables), ya que ésta refleja la actividad global de la empresa y la información segmentada hace referencia a los distintos tipos de productos y servicios que una entidad elabora y las distintas áreas geográficas en las que desarrolla su actividad, por lo que permite una mejor comprensión de la situación y perspectivas del conjunto de la entidad.

Como causa de esta demanda, la normativa sobre información segmentada surge para obligar a las empresas a aumentar el contenido informativo incluido en sus estados financieros, acerca de sus segmentos de operación, con el propósito de aumentar la utilidad que supone para los diferentes usuarios de la información, ya que los datos sobre los resultados de cada segmento son suprimidos cuando éstos se consolidan. La regulación de la información segmentada permite acordar su elaboración y presentación, además de garantizar un contenido mínimo de este tipo de información en las diferentes entidades. Con respecto a su ubicación, dicha información se incluye en una nota dentro de la memoria de las cuentas consolidadas cuando ésta se presenta simultáneamente con las cuentas individuales, en caso contrario se presentará en la memoria de las cuentas individuales.

Uno de los motivos por los que se promueve la presentación de información segmentada es que ésta dota de mayor información al mercado, permitiendo una mejor comprensión y evaluación de la realidad económica de la empresa, así como de su evolución futura, por lo que la identificación de segmentos se realiza teniendo en cuenta los diferentes riesgos y rendimientos de las diferentes operaciones que realiza la entidad. La información segmentada resulta imprescindible para el análisis de las inversiones y de su rentabilidad, por lo que se convierte en una herramienta importante de la planificación, gestión y control empresarial. Además debe elaborarse teniendo en cuenta la perspectiva de los usuarios de la misma para permitirles formular juicios mejor fundamentados sobre el conjunto de la entidad.

Diversos trabajos (Pina, 1989; Babío, 1992; Torres, 2009; Navallas y Romero, 2009) han reconocido que la divulgación de información segmentada conlleva una serie de ventajas:

- Mayor eficiencia en la distribución de recursos.
- Mayor exactitud en la fijación del precio de las acciones en el mercado.
- Facilita la comparabilidad de empresas diversificadas, de los resultados de los distintos segmentos con otras industrias y empresas y su variación geográfica.
- Aporta una valiosa información sobre los activos de cada segmento, así como de su riesgo. Permitiendo una mejor estimación del riesgo global de la entidad.
- Es útil para la reducción de los errores de predicción de los analistas y la mejora de la valoración de las acciones.
- Permite conocer la contribución de cada segmento al beneficio de la empresa y su capacidad para generar flujos de caja.
- Conlleva a un menor coste de capital para la empresa, al reducir la incertidumbre a los inversores.
- Permite conocer la sensibilidad de cada segmento ante cambios en el entorno económico.

Es por ello que la información segmentada se considera muy importante para reguladores e inversores internacionales, en el apéndice A que acompaña a la NIIF 8 acerca de la información previa y fundamentos de las conclusiones del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (IASB) de EE.UU sobre las SFAS 131 se indica que ya por el año 1993 la Association for Investment Management and Research (AIMR) en su documento "Review of Financial Reporting in the 1990s and Beyond" decía:

"La Información financiera por segmentos es vital, esencial, fundamental, indispensable e integral para el proceso de análisis de inversiones. Los analistas necesitan saber y entender cómo se comportan económicamente los diversos componentes de una empresa diversificada. Los distintos segmentos generarán diferentes corrientes de flujos de efectivo sobre los cuales se asocian riesgos dispares y que ocasionan valores únicos. Así, sin desagregación, no hay una forma razonable de predecir los importes globales, plazos o riesgos de los flujos de efectivo futuros de una empresa completa".

Posteriormente, el *Financial Accounting Standards Board* (FASB, 2001) publicó el "*Steering Committee Report*" en el que corroboraba la aparición de nuevas necesidades de información financiera y, en 2005 el *American Institute of Certified Public Accountants* solicitaba que la información financiera y no financiera sobre los segmentos que se revela a los usuarios fuera mayor, (Navallas y Romero, 2009).

Sin embargo, a pesar de sus ventajas, la publicación de este tipo de información por parte de las empresas no se realiza de forma voluntaria, ya que la normativa obliga a presentar dicha información como parte de los estados financieros. Algunas empresas se han mostrado reticentes a su publicación, alegando que la revelación de esta información permite aumentar la capacidad de análisis de las políticas, prácticas y situación de las entidades, así como el riesgo percibido de las inversiones que los distintos sujetos realizan en una entidad, lo que conllevaría una caída de la cotización de sus acciones (Pina, 1989), además de por los costes derivados de la elaboración de la propia información y por revelar información relevante para la competencia sobre segmentos poco competitivos, peligrando de este modo la ventaja competitiva de las empresas (Navallas y Romero, 2009).

Otro de los argumentos en contra de este tipo de información es que la revelación de información segmentada puede incrementar las presiones sobre una empresa, debido a que otros interesados en la misma, como pueden ser los gobiernos, proveedores, clientes o sindicatos, al conocer la situación del segmento del que se deriva su relación con ella pueden percibir que su participación en sus resultados es más baja de lo que debería ser (Babío, 1992).

CAPÍTULO 3

NORMATIVA DE LA INFORMACIÓN SEGMENTADA

3.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN

La regulación normativa acerca de la información segmentada tiene su origen en Estados Unidos, por la necesidad de los usuarios de los estados financieros de conocer este tipo de información. Debido a esto, en 1976 se publicó el Documento nº 14 del FASB, Información Financiera por Segmentos de una Empresa de Negocios (SFAS 14), donde se establecía que las empresas tenían que elaborar información segmentada por sector industrial y por área geográfica, informando también sobre exportaciones y principales clientes.

Años más tarde, en 1997 el contenido de la norma fue revisado, debido a que los analistas financieros requerían que los datos de los estados financieros tuvieran un mayor grado de desagregación, proporcionando información sobre segmentos basada en la estructura interna de la organización de una entidad. De modo que se publicó el Documento nº 131 del FASB, Información a Revelar sobre Segmentos de una Empresa e Información Relacionada (SFAS 131), donde se establece como base para determinar los diferentes segmentos la información que la gerencia utiliza para la toma de decisiones de operación, para que así exista mayor relación entre los segmentos reportados y la organización interna, permitiendo que la información publicada sea más coherente.

Con respecto a la normativa en Europa, en 1981 el *International Accounting Standards Committee* (organismo predecesor del IASB), publicó la NIC 14 Información Financiera por Segmentos, para la elaboración de información segmentada de empresas cotizadas y de las que voluntariamente quieran hacerlo. La norma fue revisada posteriormente en 1994 y en 1997, debido a la reclamación de más información por parte de las empresas y unos segmentos mejor definidos.

Los principales cambios que se introdujeron son los siguientes:

- La NIC 14 (revisada) sólo se aplica a las entidades cuyas acciones o bonos cotizan públicamente.
- Proporciona guías más detalladas que la NIC 14 original, para la identificación de segmentos de negocio o geográficos.
- Clasifica un segmento como principal y otro como secundario y exige una menor información en el caso de los segmentos secundarios.
- Exige que se prepare la información siguiendo las políticas contables de la entidad.
- Establece nuevas pautas la hora de determinar los segmentos.

Con motivo de lograr un acercamiento mayor entre las normas de contabilidad de todo el mundo, el *International Accounting Standards Board* (IASB) y FASB de los Estados Unidos desarrollaron un proyecto conjunto en el que ambos Consejos se comprometían a considerar las normas emitidas por el otro, con el propósito de reducir las diferencias entre las NIIF y los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) de los Estados Unidos y de adoptar soluciones contables de alta calidad.

Ésto dio lugar a que, en 2006, el IASB publicara la NIIF 8 Segmentos de Operación (sustituyendo a la NIC 14 revisada), entrando en vigor a partir de enero de 2009. La NIIF surge de la consideración por parte del IASB de la SFAS 131, comparada con la NIC 14 revisada, logrando la convergencia entre la normativa europea y la normativa del FASB y haciendo que las diferencias entre la NIIF 8 y la SFAS 131 se vuelvan mínimas. En el FASB se destacó que la NIIF reduciría el coste de proporcionar información segmentada al utilizar información que es generada para el uso de la gerencia. En la figura 3.1 se muestra resumidamente el origen de esta NIIF.

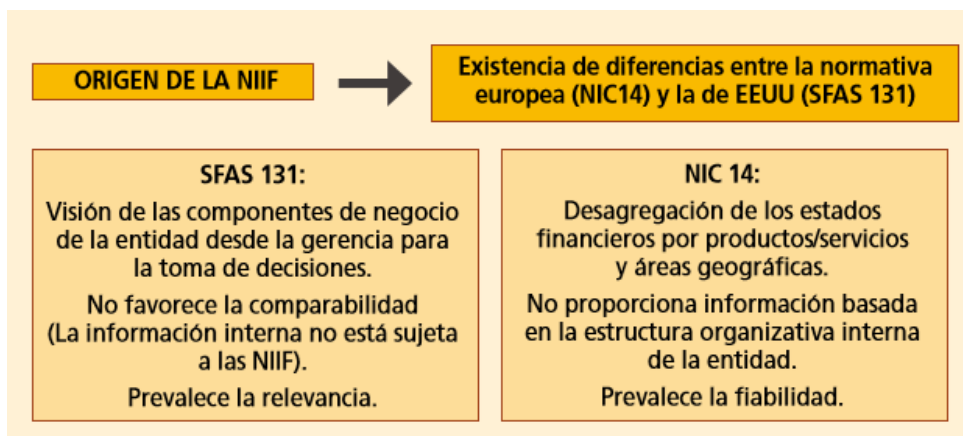


Figura 3.1. Origen de la NIIF 8 Segmentos de Operación

Fuente: Revista digital partidaboble.es

La NIIF 8 presenta importantes diferencias con la NIC 14, se describen a continuación los principales cambios respecto a ella.

Sobre la identificación de los segmentos:

La NIIF 8 requiere la identificación de los segmentos sobre la base de informes internos utilizados por la máxima autoridad en la toma de decisiones operativas para la asignación de recursos y evaluación del rendimiento del segmento. Por su parte, la NIC 14 requería la identificación de dos grupos de segmentos: uno basado en productos y servicios relacionados, y el otro en áreas geográficas, considerando a un grupo como segmentos principales y al otro como segmentos secundarios.

La NIIF 8 define un segmento incluyendo, además, cualquier componente de una entidad que venda a otros segmentos de operación de la entidad. Sin embargo, la NIC 14 sólo consideraba segmentos a aquéllos mediante los que se obtienen la mayor parte de los ingresos de las actividades ordinarias por ventas a clientes externos (sin identificar como segmentos diferentes a las fases de las operaciones integradas verticalmente).

Sobre la medición de la información del segmento:

La NIIF 8 requiere que el importe asignado a cada partida del segmento sea el asignado a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación. La NIIF 14 requería que la información segmentada se preparara de acuerdo con las políticas contables adoptadas para los estados financieros individuales o consolidados.

La NIIF 14 en un apartado definía el ingreso ordinario, el gasto, el resultado y los activos y pasivos de un segmento. La NIIF 8, por el contrario, no define dichos términos, pero solicita información acerca de la forma en que se miden el resultado, los activos y los pasivos de los segmentos.

Sobre la información a revelar

La NIIF 8 requiere que una entidad revele información sobre los factores utilizados para identificar los segmentos de operación (incluyendo la base de organización), y sobre los productos y servicios de los que cada segmento obtiene sus ingresos ordinarios. La NIC 14, por el contrario no requiere la revelación de esta información.

La NIC 14 solicitaba que una entidad revelara partidas específicas de información sobre sus segmentos principales. La NIIF 8 requiere que una entidad revele importes específicos sobre los segmentos, cuando se utilicen para medir el resultado de los mismos y también por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

La NIIF 8 requiere que se informe separadamente sobre los ingresos y gastos por intereses para cada segmento, no siendo así cuando la mayor parte de los ingresos de las actividades ordinarias procedan de intereses y sean utilizados por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación acerca del rendimiento del segmento y sobre los recursos a asignarle. La NIC 14 no requería la revelación de información sobre ingresos y gastos por intereses.

La NIIF 8 requiere que una entidad (aun cuando sólo tenga un segmento) revele información sobre sus productos y servicios, áreas geográficas, y principales clientes. La NIC 14, por su parte, requería la revelación de información sobre segmentos secundarios, para complementar la información de los segmentos principales.

Como se ha mencionado anteriormente, esta nueva norma utiliza el enfoque de gestión a la hora de establecer los segmentos, tal enfoque permite que los usuarios examinen las operaciones de una entidad y evalúen su presente, pasado y futuro desde la misma perspectiva que la dirección, lo que conlleva a que aumente la confianza de los analistas y el resto de los usuarios acerca de la información segmentada.

En los fundamentos de las conclusiones que acompañan a la NIIF 8 se enumeran las siguientes ventajas acerca de adoptar el enfoque de gestión:

- Incrementa el número de segmentos sobre los que se informaba y proporciona más información.
- Permite a los usuarios ver a una entidad a través de los ojos de la gerencia.
- Permite que una entidad proporcione información por segmentos de forma oportuna para la información intermedia externa con un coste incremental relativamente bajo.
- Mejora la coherencia con las consideraciones y análisis de la gerencia o de otras informaciones reveladas en los informes anuales.
- Proporciona varias medidas del rendimiento de los segmentos.

3.2 EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA EN ESPAÑA

Debido al ingreso de España en 1986 en la Comunidad Económica Europea (actualmente Unión Europea), la legislación mercantil así como las referencias a materias contables contenidas en ella, se han visto obligadas a adaptarse a lo dispuesto en las Directivas europeas en materia contable y de sociedades.

La adaptación española a la normativa europea en los aspectos antes mencionados se produce con la publicación de la ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, en la que se recogen las cuestiones más significativas de la reforma del Código de Comercio y de la Ley de Sociedades Anónimas, apoyándose en la Cuarta Directiva (relativa al contenido mínimo y estructura de las cuentas anuales y el informe de gestión, en lo que se refiere principalmente a la sociedad anónima y a la sociedad de responsabilidad limitada) y en la Séptima Directiva (relativa a la confección de las cuentas consolidadas).

De su desarrollo se deriva la publicación del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de 1990 (constituyendo la pieza básica del desarrollo en materia contable de la legislación mercantil surgida a través de la reforma operada en 1989). Con respecto a la información segmentada que deben publicar las organizaciones, en ambos documentos se indicaba que las entidades debían incorporar a sus estados financieros la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la empresa, por categorías de actividades así como por mercados geográficos. Debiendo justificarse la omisión de la información requerida en este punto, cuando por su naturaleza pueda acarrear graves perjuicios a la empresa. Como se puede observar, el dato que exigían era muy escaso para la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera. Con esta ausencia de regulación la dirección de cada empresa podía decidir con total libertad sobre si era necesario o no presentar información segmentada y sobre los segmentos que utilizaría, proporcionando en muchas ocasiones escasa información para la evaluación de la misma.

Debido al proceso de globalización de la economía que se ha producido durante los últimos años, la armonización contable internacional se ha vuelto un objetivo principal para los reguladores, con el propósito de mejorar la comparabilidad de la información económico-financiera de las empresas que cotizan en los distintos mercados europeos. Es por eso que el 13 de junio del año 2000 la Comisión Europea publicó la comunicación "La estrategia de la UE en materia de información financiera: el camino a seguir", en la que se solicita que, a partir del año 2005, las sociedades cuyas acciones coticen en un mercado regulado europeo presenten sus cuentas anuales consolidadas conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) establecidas por el IASC (ahora IASB), ofreciendo la posibilidad a los estados de exigir la aplicación de dichas normas a las empresas no cotizadas y a las cuentas individuales, pudiendo hacerlo también de manera voluntaria cualquier otra entidad que lo desee.

En España, siguiendo las recomendaciones de la Comunidad Europea en relación a la internacionalización de las normas contables, el Ministerio de Economía emitió la Orden Ministerial de 16 de marzo de 2001, por la que se constituyó una Comisión de Expertos que se encargaría de elaborar un informe sobre la situación de la contabilidad en España y las líneas básicas para abordar su reforma.

Como resultado de ese informe, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicó en 2002 el Libro Blanco para la reforma de la contabilidad en España: Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma. Donde la Comisión de Expertos indicaba que nuestra normativa debe estar en sintonía con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) y establecía las recomendaciones para la elaboración de las cuentas anuales (individuales y consolidadas) y su formato, tanto para las empresas cotizadas como para las no cotizadas, además de la información financiera adicional de las empresas cotizadas en bolsa, las recomendaciones y modificaciones del régimen legal de la contabilidad española y el proceso de emisión de normas. En relación a la información segmentada, debido al aumento de la complejidad corporativa de las entidades y grupos empresariales, la Comisión exigía una mayor información sobre los diferentes segmentos de las entidades. En concreto, recomendaba desarrollar la información segmentada para las empresas con multiactividad, desglosando sus estados financieros por cada uno de los segmentos en los que operen, además para las empresas cotizadas en bolsa recomendaban la utilización de información segmentada para explicar su estrategia, su situación y sus resultados, así como una explicación clara de la política de precios de transferencia intersegmentos. Planteándose también el exigir este tipo de información a empresas no cotizadas.

Con motivo del comunicado emitido por la Comisión Europea en el año 2000, el 19 de julio de 2002 se publica el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad que hacía obligatorias las NIC para las cuentas consolidadas de las sociedades cotizadas, dejando en manos de la jurisdicción nacional de cada país la aplicación o no de tales normas para las cuentas consolidadas de sociedades no cotizadas y para las cuentas anuales individuales. Lo que dio lugar a que el 29 de septiembre de 2003 se publicara el Reglamento 1725/2003 de la Comisión en el que se establece que se deberán adoptar todas las Normas Internacionales de Contabilidad existentes a 14 de septiembre de 2002, a excepción de la NIC 32, la NIC 39 y sus respectivas interpretaciones.

Esto conlleva a que en España el 30 de diciembre de 2003 se publique la Ley 62/2003, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, cuya disposición final undécima incorporó al Derecho Mercantil Contable las citadas Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión Europea. Por lo que a partir del año 2005 se debe cumplir de forma obligatoria con la NIC 14 revisada, en lo referente a información segmentada. Las posteriores modificaciones legislativas dieron lugar a la publicación el 4 de julio de 2007 de la Ley 16/2007 de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, modificando el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para dar cabida a los nuevos criterios contables procedentes de las NIC/NIIF.

Años más tarde, para dar cumplimiento a dicha ley, se publicó el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de 2007, constituyendo la norma contable básica a aplicar. Con respecto a la información requerida sobre los segmentos de una empresa, en la nota 25 de la memoria se indica lo siguiente “la empresa informará de la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, en la medida en que esas categorías y mercados difieran entre sí de una forma considerable. Las empresas que puedan formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada podrán omitir esta información”.

Exigencia mucho menor que la establecida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF) y que no da respuesta a las necesidades de información de la Comisión de Expertos y de los usuarios de los estados financieros, que demandan una información mucho más detallada (Navallas y Romero, 2009).

Dos años más tarde, en enero de 2009, entró en vigor la NIIF 8 Segmentos de Operación (que había sido publicada por el IASB en el año 2006) sustituyendo de este modo a la NIC 14 revisada. Según lo establecido en la norma están obligadas a presentar información segmentada conforme a los requerimientos establecidos en ella las empresas que coticen en un mercado regulado. La NIIF aún se encuentra vigente, por lo que constituye la actual normativa con la que deben cumplir las organizaciones españolas acerca de la presentación de información segmentada.

CAPÍTULO 4

NIIF 8 SEGMENTOS DE OPERACIÓN

La NIIF 8 Segmentos de Operación se emitió en noviembre de 2006 y su fecha de vigencia fue el 1 de enero de 2009 (con modificaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2008).

Según se indica en la propia norma, establece los requerimientos para la revelación de información sobre los segmentos de operación de una entidad y también sobre sus productos y servicios, las áreas geográficas en las que opera y sus principales clientes.

4.1 TRANSICIÓN Y FECHA DE VIGENCIA

Esta NIIF sustituye a la NIC 14 Información Financiera por Segmentos.

Una entidad aplicará esta NIIF en los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2009. Permittedose su aplicación anticipada y revelando tal hecho.

La información sobre resultados, activos y pasivos fue modificada en abril de 2009. Aplicándose dicha modificación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010. Permittedose también su aplicación anticipada y revelando ese hecho.

La información segmentada de periodos anteriores que se revele a efectos comparativos con respecto al periodo inicial de aplicación deberá reexpresarse de tal forma que cumpla los requerimientos de esta norma, salvo que no se disponga de la información necesaria y su coste de obtención resulte excesivo.

4.2 ALCANCE

Una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera.

Esta NIIF se aplicará a:

Los estados financieros separados o individuales de una entidad:

- Cuyos instrumentos de deuda o de patrimonio se negocien en un mercado público.
- Que registre, o esté en proceso de registrar, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público.

Los estados financieros consolidados de un grupo con una controladora:

- Cuyos instrumentos de deuda o de patrimonio se negocien en un mercado público.
- Que registre, o esté en proceso de registrar, los estados financieros consolidados en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público.

Si un informe financiero de una entidad controladora incluye tanto sus estados financieros consolidados como separados, sólo se deberá notificar la información por segmentos en los estados financieros consolidados.

4.3 SEGMENTOS DE OPERACIÓN

Se define segmento de operación como un componente de una entidad que:

- Desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos (incluidos los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad).
- Cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.
- Sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Un segmento de operación podrá comprender actividades de negocio de las que aún no se obtengan ingresos (como los negocios de nueva creación).

No todas las partes de una entidad son segmentos de operación o integrantes de ellos, como la sede social o algunos departamentos funcionales que no obtengan ingresos de las actividades ordinarias o los obtengan con un carácter accesorio a las actividades de la entidad. Los planes de beneficios post-empleo de una entidad tampoco son segmentos de operación.

La expresión “máxima autoridad en la toma de decisiones de operación” designa una función (asignación de recursos a los segmentos de operación de una entidad y la evaluación de su rendimiento) y no necesariamente a un directivo con un cargo específico.

En la mayoría de las entidades, las tres características mencionadas anteriormente respecto a los segmentos sirven para determinar claramente a sus segmentos de operación. Pero si la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación utilizase más de un tipo de información segmentada, otros factores podrían servir para identificar a un determinado conjunto de componentes como segmentos de operación de una entidad (la naturaleza de las actividades de negocio de cada componente, la existencia de gestores responsables de los mismos y la información presentada al consejo de administración).

Normalmente, un segmento de operación tiene un responsable que rinde cuentas directamente a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación (a veces ambas funciones pueden recaer sobre la misma persona). El término “responsable del segmento” también identifica una función y no un cargo específico.

Las características descritas sobre segmentos de operación pueden aplicarse a dos o más conjuntos de componentes que se solapan y para los que existan responsables (organización matricial). En esa situación, la entidad determinará cuál es el conjunto cuyos componentes definen los segmentos de operación por referencia al principio básico.

4.4 SEGMENTOS SOBRE LOS QUE DEBE INFORMARSE

4.4.1 Criterios de agregación

Generalmente, los segmentos de operación con características económicas similares muestran un rendimiento financiero a largo plazo que es similar. Pudiéndose agregar dos o más segmentos de operación en uno solo cuando la agregación resulte coherente con el principio básico de esta NIIF y los segmentos tengan características económicas parecidas y sean similares en cada uno de los siguientes aspectos:

- La naturaleza de los productos y servicios.
- La naturaleza de los procesos de producción.
- El tipo o categoría de clientes a los que se destina sus productos y servicios.
- Los métodos usados para distribuir sus productos o prestar los servicios.
- Si fuera aplicable, la naturaleza del marco normativo, por ejemplo, bancario, de seguros, o de servicios públicos.

4.4.2 Umbrales cuantitativos

Una entidad deberá informar por separado sobre los segmentos de operación que alcance alguno de los siguientes umbrales cuantitativos:

- Sus ingresos de las actividades ordinarias (incluyendo las ventas a clientes externos y las ventas o transferencias inter-segmentos) son iguales o superiores al 10% de los ingresos de las actividades ordinarias combinados, internos y externos, de todos los segmentos de operación.
- El importe absoluto de sus resultados es igual o superior al 10% del importe mayor entre (I) la ganancia combinada informada por los segmentos de operación que no hayan tenido pérdidas y (II) la pérdida combinada informada por los segmentos de operación que hayan presentado pérdidas.
- Sus activos son iguales o superiores al 10% de los activos combinados de todos los segmentos de operación.
- Por otra parte, los segmentos de operación que no alcancen ninguno de los umbrales cuantitativos podrán considerarse segmentos sobre los que deba informarse.

También se podrá combinar la información sobre segmentos de operación que no alcancen los umbrales cuantitativos para formar un segmento sobre el que se deba informar, sólo en caso de que tengan características económicas similares y compartan la mayoría de los criterios de agregación.

Si los ingresos de las actividades ordinarias de los segmentos son inferiores al 75% de los ingresos de las actividades ordinarias de la entidad, se tendrán que identificar segmentos de operación adicionales sobre los que deba informarse (incluso si éstos no cumplen con los umbrales cuantitativos), hasta que al menos el 75% de los ingresos de las actividades ordinarias provenga de segmentos sobre los que deba informarse.

La información relativa a otras actividades de negocio y a los segmentos de operación sobre los que no deba informarse se incluirá dentro de la categoría “resto de los segmentos”, indicándose las fuentes de los ingresos de las actividades ordinarias.

Si la dirección estima que un segmento sobre el que debió informarse en el período anterior continúa siendo significativo, la información sobre ese segmento seguirá revelándose por separado en el período actual, aunque no cumpla los umbrales cuantitativos. Por otra parte, si un segmento de operación se identifica como segmento sobre el que debe informarse en el período actual cumpliendo los umbrales cuantitativos, la información segmentada del período anterior deberá reexpresarse para contemplar el nuevo segmento sobre el que debe informarse como un segmento separado, a menos que no se disponga de la información necesaria y su coste de obtención sea elevado.

Según lo establecido en esta norma, podría haber un límite al número de segmentos sobre los que la entidad debe informar por separado a partir del cual debe considerar que su información segmentada podría ser excesivamente detallada, cuando el número de segmentos sobre los que deba informarse exceda de diez, la entidad debe considerar si ha alcanzado ese límite. En la figura 4.1 se muestra un esquema de los umbrales cuantitativos de la información segmentada.

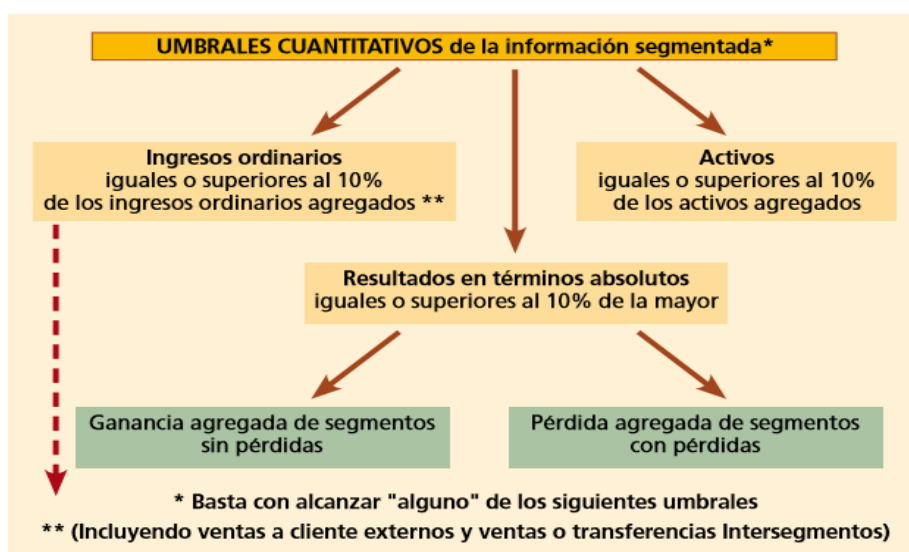


Figura 4.1. Umbrales cuantitativos de la información segmentada

Fuente: Revista digital partidaboble.es

4.5 INFORMACIÓN A REVELAR

Una entidad revelará la siguiente información para cada período por el que presente un estado del resultado integral, permitiendo que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera.

4.5.1 Información general

Una entidad deberá revelar la siguiente información general:

- Los factores utilizados para identificar los segmentos sobre los que debe informarse, incluyendo la base de organización (diferencias entre productos y servicios, zonas geográficas, marcos normativos o una combinación de factores)
- Los tipos de productos y servicios de los que obtienen ingresos de las actividades ordinarias los segmento sobre los que se debe informar.

4.5.2 Información sobre resultados, activos y pasivos

Según esta norma las entidades informarán sobre la medición de los resultados de cada segmento sobre el que deba informar (medición de los activos y pasivos totales si estos importes se facilitan con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación). Deberán también revelar la siguiente información sobre cada segmento, cuando los importes especificados estén incluidos en la medida de su resultado o cuando se le faciliten de otra forma con regularidad:

- Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos y los procedentes de transacciones con otros segmentos de operación de la misma entidad.
- Los ingresos de actividades ordinarias por intereses.
- Los gastos por intereses.
- La depreciación y amortización.
- Partidas significativas de ingresos y gastos reveladas de acuerdo con el párrafo 97 de la NIC 1 (Presentación de Estados Financieros).
- La participación que posee la entidad en el resultado de asociadas y de negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación.
- El gasto o el ingreso por el impuesto sobre ganancias.
- Las partidas significativas no monetarias distintas de las de depreciación y amortización.

También, por cada segmento, deberán informar sobre los ingresos por intereses separándolos de los gastos por intereses, salvo cuando la mayor parte de los ingresos de las actividades ordinarias proceda de intereses y la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación evalúe el rendimiento y establezca los recursos que deben asignársele teniendo en consideración, sobre todo, los ingresos netos por intereses.

Por último, revelarán la siguiente información sobre cada segmento, siempre que las cantidades especificadas se incluyan en la medida de los activos de los segmentos que examina la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación, o se le faciliten de otra forma con regularidad:

- Importe de las inversiones en asociadas y en los negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación.
- Importe de las adiciones de activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a los beneficios definidos y derechos derivados de contratos de seguros.

4.5.3 Conciliaciones

Una entidad posibilitará las conciliaciones siguientes:

- El total de los ingresos de las actividades ordinarias de los segmentos con los de las actividades ordinarias de la entidad.
- El total de la medida de los resultados de los segmentos con los de la entidad, antes de tener en cuenta el gasto (ingreso) por impuestos y las operaciones discontinuadas. Pudiéndose hacer también después de tener en cuenta tales partidas.
- El total de los activos de los segmentos con los activos de la entidad.
- El total de los pasivos de los segmentos con los pasivos de la entidad.
- El total de los importes de otras partidas significativas de los segmentos con los importes correspondientes para la entidad (tratándose cada una por separado)
- Las conciliaciones de los importes en el estado de situación financiera para los segmentos con los importes en el estado de situación financiera de la entidad.

En la figura 4.2 se muestra un esquema con la información a revelar por ejercicio económico de cada segmento sobre los que una entidad deba informar.



Figura 4.2. Información a revelar por ejercicio económico

Fuente: Revista digital partidaboble.es

4.5.4 Medición

El importe de las partidas presentadas por cada segmento se corresponderá con la medida informada a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación. Los ajustes y eliminaciones, así como la asignación de los ingresos de las actividades ordinarias, gastos, y pérdidas o ganancias sólo se tendrán en cuenta al determinar las pérdidas o ganancias a presentar por los segmentos cuando sean relevantes en la medición de los resultados utilizados por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación. Lo mismo sucede con los activos y pasivos de cada segmento. Si se asignasen importes a los resultados, activos o pasivos presentados por los segmentos se realizará con un criterio razonable de reparto.

Si la máxima autoridad en la toma de decisiones sólo utilizase una medida del resultado de un segmento o de los activos o pasivos de éste al evaluar su rendimiento y decidir sobre la asignación de recursos, dichas partidas de los segmentos se presentarán con arreglo a esa medida. En caso de que utilizase más de una medida de las citadas partidas, se informarán sobre las que la dirección considere que se hayan obtenido con arreglo a los principios de medición más acordes con los utilizados en los estados financieros de la entidad.

Una entidad deberá revelar como mínimo la siguiente información:

- Los criterios de contabilización de transacciones entre segmentos.
- La naturaleza de las diferencias entre los resultados de los segmentos y los de la entidad, antes de tener en cuenta el impuesto sobre las ganancias y las operaciones discontinuadas.
- La naturaleza de las diferencias entre el importe de los activos de los segmentos y los activos de la entidad.
- La naturaleza de las diferencias entre el importe de los pasivos de los segmentos y los pasivos de la entidad. Para este apartado y los dos anteriores, tales diferencias podrían incluir las políticas contables y los métodos de asignación de utilizados necesarios para la comprensión de la información segmentada publicada.
- La naturaleza de los cambios con respecto a períodos anteriores en los criterios de medición empleados para determinar los resultados de los segmentos y, el efecto de tales cambios en la medida de los resultados de los segmentos.
- La naturaleza y el efecto de asignaciones asimétricas a los segmentos, como puede ser asignar gastos por depreciación a un segmento sin asignarle los debidos activos depreciables.

4.5.5 Reexpresión de información presentada anteriormente

Si una entidad modificase su estructura organizativa, modificando también la composición de los segmentos, la información de períodos anteriores (incluidos los intermedios) deberá reexpresarse (excepto cuando no se disponga de la información necesaria y su coste de obtención resulte desmesurado). Deberá revelar, además, si ha reexpresado dicha información.

Si la información no se ha reexpresado, la entidad, en el período en que se produzca la modificación, revelará la información segmentada del período actual con arreglo tanto al criterio de segmentación anterior como al nuevo (excepto cuando no se disponga de la información necesaria y su coste de obtención resulte desmesurado).

4.6 INFORMACIÓN A REVELAR DEL CONJUNTO DE LA ENTIDAD

Las entidades sujetas a la presente norma (aunque sólo tengan un segmento sobre el que se deba informar) deberán facilitar la siguiente información sólo en caso de que no esté contenida en la información de los segmentos sobre los que deba informar.

4.6.1 Información sobre productos y servicios

Una entidad revelará los ingresos de las actividades ordinarias de clientes externos por cada producto y servicio o grupo de productos y servicios similares, salvo cuando no se disponga de la información necesaria y su coste de obtención resulte desmesurado, indicándose este hecho. Los importes de los ingresos de las actividades ordinarias presentados se basarán en la información financiera utilizada en la elaboración de los estados financieros de la entidad.

4.6.2 Información sobre áreas geográficas

Una entidad revelará la siguiente información geográfica, excepto cuando no se disponga de la información necesaria y su coste de obtención resulte desmesurado:

- Los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos (revelando los criterios de asignación utilizados).
- Los activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a beneficios post-empleo y derechos derivados de contratos de seguros.

En ambos casos la información será la otorgada al país de domicilio de la entidad y la otorgada, en total, a todos los países extranjeros. Si los ingresos o los activos de un país extranjero resultan significativos se los revelará por separado a dicho país. También podrá presentar subtotales de información geográfica por grupos de países.

4.6.3 Información sobre los principales clientes

Una entidad facilitará información sobre el grado en que dependa de sus principales clientes.

Si los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de un sólo cliente externo son iguales o superiores al 10% de los ingresos de las actividades ordinarias, la entidad revelará tal hecho, así como el total de los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de dichos clientes y la identidad del segmento o segmentos que proporcionan esos ingresos. No siendo necesario revelar la identidad de los clientes importantes o el importe de los ingresos de las actividades ordinarias que obtiene cada segmento por esos clientes.

Por último, la norma indica que cuando un grupo de entidades sobre las que la entidad informa se encuentren bajo control común se considerarán como un único cliente, lo mismo sucede con una administración pública y a las entidades que la entidad que informa conozca que están bajo control común de esa administración pública.

En la figura 4.3 se muestra un diagrama para facilitar la tarea de identificar los segmentos sobre los que debe informar una entidad.

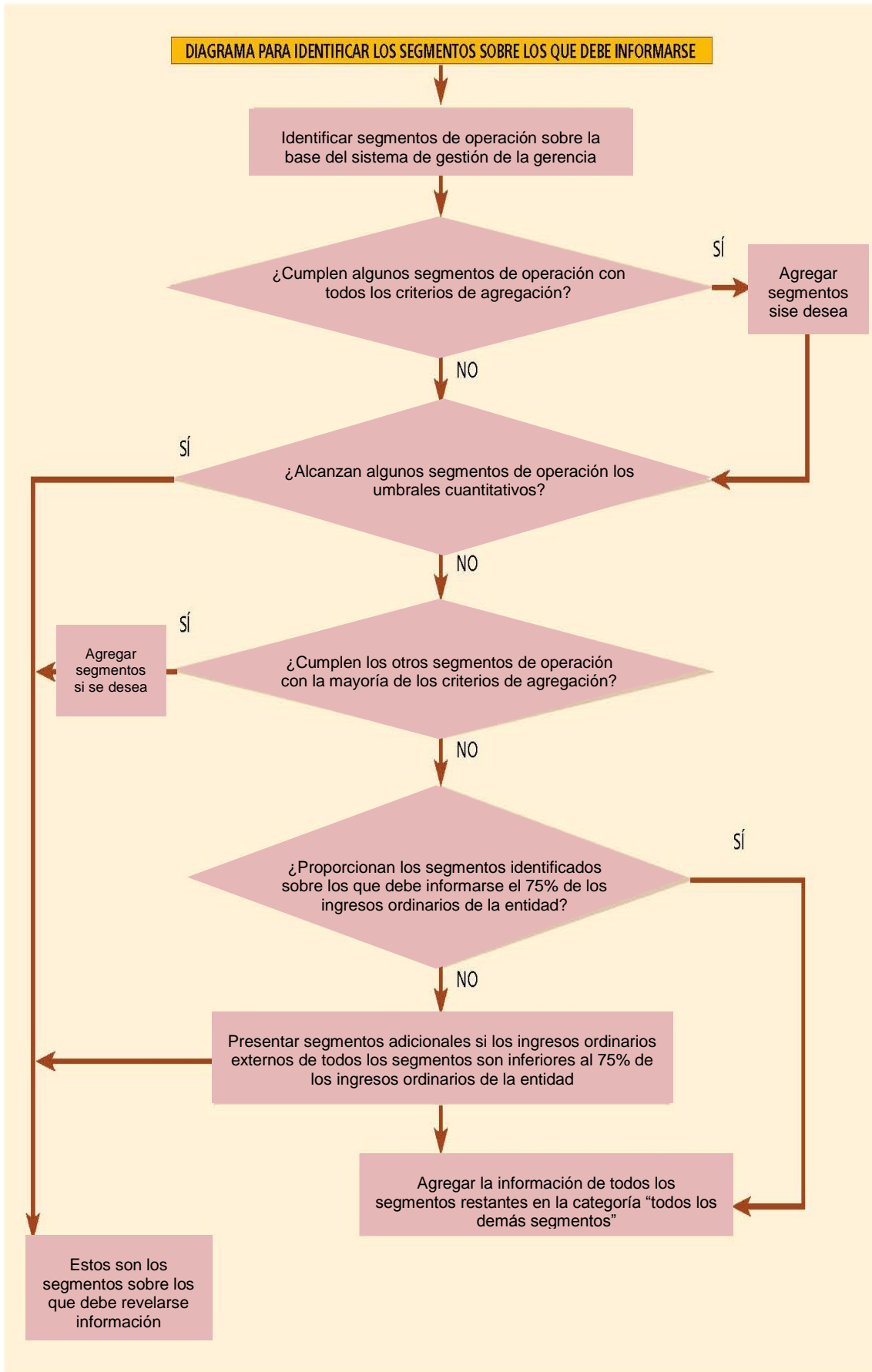


Figura 4.3. Diagrama para identificar los segmentos sobre los que debe informarse
Fuente: Revista digital partidabable.es

CAPÍTULO 5

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS DE OPERACIÓN REVELADA POR LAS EMPRESAS DEL IBEX 35

En este apartado se procederá a realizar un análisis de la información que revelan en sus informes financieros anuales, acerca de sus segmentos de operación, las empresas que componen el Ibex 35 a finales de 2015. Estas empresas están obligadas a presentar dicha información por tener instrumentos de deuda o de patrimonio emitidos en un mercado regulado.

Dentro de los estados financieros se procederá a estudiar la memoria consolidada y en concreto, la nota en la que hacen referencia a la información segmentada. Se realizará un análisis para el total del Ibex 35 así como para cada uno de los sectores que lo componen, para comparar la información revelada por las organizaciones de los diferentes sectores, siendo estos y sus respectivas empresas los siguientes:

- Petróleo y energía: Enagás, Endesa, Gas Natural, Iberdrola, Red Eléctrica Corporación (REC) y Repsol.
- Materiales básicos, industria y construcción: Acciona, Acerinox, Actividades de Construcción y Servicios (ACS), Arcelor Mittal, Fomento de Construcciones y Contratas (FCC), Ferrovial, Gamesa Corporación Tecnológica (GCT), Obrascón Huarte Lain (OHL), Sacyr y Técnicas Reunidas (TR).
- Bienes de consumo: Aena, Grifols e Inditex.
- Servicios de consumo: Abertis Infraestructuras, Distribuidora Internacional de Alimentación (DIA), International Airlines Group (IAG) y Mediaset España Comunicación (Mediaset).
- Servicios financieros e inmobiliarios: Banco Popular, Banco Sabadell, Bankia, Bankinter, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander, Caixabank, Mapfre y Merlin Properties.
- Tecnología y telecomunicación: Amadeus, Indra Sistemas y Telefónica.

En el análisis que se realizará a continuación se llevarán a cabo los siguientes objetivos:

- Se examinará la nota de la memoria donde se incluye la información segmentada.
- Se analizará la tipología de segmentos identificados (segmentos de negocio y segmentos geográficos) y los factores que han sido necesarios para su identificación.
- Se comprobará si incluyen información narrativa explicando cada uno de los tipos de productos y servicios que componen los segmentos sobre los que se debe informar y la cantidad de información que se publica sobre cada uno de ellos.
- Para cada tipo de segmento (segmentos de negocio y segmentos geográficos) en la NIIF 8 se establece que se debe publicar una serie de información acerca de sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias, se comprobará si las empresas cumplen con tales requerimientos y si además informan sobre otras partidas adicionales.
- Se verificará si las entidades revelan las conciliaciones de los ingresos de sus segmentos, los resultados, los activos y pasivos y cualquier otra partida significativa presentada por sus segmentos con el importe correspondiente para la entidad.

5.1 INFORMACION GENERAL

En la tabla 5.1 se recoge la información general presentada por las empresas acerca de sus respectivos segmentos, en concreto se analizará la nota de la memoria en la que hacen referencia a sus segmentos (NM), si incluyen información segmentada (IS), si informan sobre sus segmentos de negocio (SN) y sus segmentos geográficos (SG) y, por último, si añaden una explicación narrativa (EN).

El primer sector que se procede a analizar es el de petróleo y energía, en él podemos observar como todas las empresas presentan en su memoria consolidada una nota donde se incluye la información por segmentos, en dicha nota el 83% de las mismas informan sobre sus segmentos de negocio y sobre sus segmentos geográficos. Sólo una de las empresas, REC, no presenta información segmentada ni por segmentos de negocio ni geográficos, alegando que su actividad principal constituye el 93% y 94% de su cifra de negocio y de sus activos respectivamente, por lo que el resto de sus actividades no superan los umbrales necesarios para ser consideradas segmentos sobre los que debe informarse. En cuanto a explicación narrativa, todas las entidades que disponen de segmentos de operación incluyen información sobre los factores utilizados para identificarlos y los tipos de productos y servicios que componen cada uno, tal como se indica en la NIIF 8.

El sector de materiales básicos, industria y construcción está constituido por diez empresas, todas ellas incluyen en sus informes financieros anuales una nota en su memoria sobre sus segmentos de operación. Además el 100% de ellas informan sobre sus segmentos de negocio y sobre sus segmentos geográficos e incluyen una explicación detallada sobre cada unos de ellos, así como de sus respectivos productos y servicios.

El siguiente sector que se analiza es el de bienes de consumo, formado por Aena, Grifols e Inditex, que también presentan una nota en su memoria sobre sus diferentes segmentos, éstos son tanto geográficos como de negocios, por lo que tienen una actividad bastante diversificada. Además todos ellos vienen acompañados de su correspondiente explicación narrativa.

En el sector servicios de consumo el 100% las entidades publican una nota en su memoria acerca de los segmentos de los que obtienen sus ingresos, Abertis Infraestructuras e IAG informan tanto de sus segmentos de negocio como geográficos, en el caso de DIA sólo se proporciona información sobre sus segmentos geográficos, debido a que el grupo está organizado en unidades de negocios sobre la base de los países donde opera. Por su parte, Mediaset no publica información segmentada por segmentos de negocio o geográficos ya que, como se indica en su memoria, la televisión en abierto es el único segmento operativo identificado en la actividad del grupo. Para los segmentos reportados todas las empresas publican información explicando los diferentes productos y servicios que los componen.

En lo referente a las nueve empresas que componen el sector de servicios financieros e inmobiliarios, todas ellas disponen de una nota en su memoria consolidada haciendo referencia a sus segmentos de operación. BBVA y Banco Sabadell no han considerado oportuno proporcionar información por segmentos de negocio y Bankia y Bankinter no lo ha considerado oportuno para el caso de información por áreas geográficas, ya que esa información no es relevante para la máxima autoridad a la hora de la toma de decisiones. En todos los casos se incluye una explicación detallada de los diversos productos y servicios que integran los segmentos de operación, así como de los factores utilizados para identificar cada segmento.

Con respecto al último sector, tecnología y telecomunicaciones, sus integrantes también disponen de una nota en su memoria en la que se hace referencia a los segmentos que componen a cada una de las empresas. En este caso, sólo Telefónica no proporciona información por segmentos de negocio porque así lo decidió su consejo de administración. Además nos encontramos con que la empresa Indra Sistemas es la única que no incluye en sus estados financieros información narrativa sobre cada uno de los productos y servicios de sus segmentos.

En el caso del total del índice Ibex 35, los datos muestran como el 100% de las empresas analizadas incluyen una nota en su memoria haciendo referencia a sus respectivos segmentos de operación (ya que están obligadas a hacerlo debido a que poseen instrumentos de deuda o de patrimonio admitidos a negociación en un mercado público), incluyéndola todas las entidades dentro de sus estados financieros consolidados. Otro dato a destacar es la gran libertad que poseen a la hora de decidir en qué parte de la memoria incluir dicha información, ya que cada una la incluye en una nota diferente debido a que en la NIIF 8 no se indica nada al respecto, al no considerarse una cuestión relevante. En el caso de PGC vigente se indica que ésta información se debe incluir en la nota 25 de la memoria, siendo este requerimiento para las empresas no cotizadas que sólo están obligadas a incluir la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, así como por mercados geográficos.

Sólo dos de las entidades indican que no consideran necesario publicar información acerca sus segmentos de operación, al carecer de ellos, debido a que su actividad principal constituye casi el total de sus ingresos ordinarios así como de sus activos, por lo que el resto de las empresas que componen el índice, que son el 94% de las analizadas, sí informan sobre sus diferentes segmentos de operación. En lo referente a los tipos de segmentos, el 83% ha optado por informar sobre los de negocio siendo REC, Abertis Infraestructuras, Mediaset, Banco Sabadell, BBVA y Telefonica las que han decidido omitir tal información. En el caso de los segmentos geográficos el 89% de las organizaciones publican información acerca de los mismos, exceptuando a REC, Mediaset, Bankia y Bankinter, que deciden no hacerlo.

El último factor analizado es la información narrativa que incluyen en sus memorias las entidades sobre sus respectivos segmentos, los datos indican que el 91% de las mismas proporcionan información sobre los factores que han servido para identificar los segmentos sobre los que debe informarse y los tipos de productos y servicios de los que cada uno de los segmentos obtiene sus ingresos de las actividades ordinarias, siendo las que deciden no publicar tal información REC y Mediaset porque, como se ha indicado antes, consideran que no es necesario informar sobre ningún segmento de operación e Indra Sistemas que sólo indica que los datos relativos a los segmentos del grupo están basados en los estados financieros de las distintas sociedades que lo componen.

	NM	IS	SN	SG	EN
PETRÓLEO Y ENERGÍA					
Enagás	26	SI	SI	SI	SI
Endesa	33	SI	SI	SI	SI
Gas Natural	4	SI	SI	SI	SI
Iberdrola	7	SI	SI	SI	SI
REC	24				
Repsol	5	SI	SI	SI	SI
% sobre el sector	100%	83%	83%	83%	83%
MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN					
Acciona	27	SI	SI	SI	SI
Acerinox	6	SI	SI	SI	SI
ACS	25	SI	SI	SI	SI
Arcelor Mittal	27	SI	SI	SI	SI
FCC	29	SI	SI	SI	SI
Ferrovial	1.5	SI	SI	SI	SI
GCT	7	SI	SI	SI	SI
OHL	4.1	SI	SI	SI	SI
Sacyr	41 Y 42	SI	SI	SI	SI
TR	5	SI	SI	SI	SI
% sobre el sector	100%	100%	100%	100%	100%
BIENES DE CONSUMO					
Aena	5	SI	SI	SI	SI
Grifols	6	SI	SI	SI	SI
Inditex	9	SI	SI	SI	SI
% sobre el sector	100%	100%	100%	100%	100%
SERVICIOS DE CONSUMO					
Abertis Infraestructuras	24	SI	SI	SI	SI
DIA	5	SI		SI	SI
IAG	4	SI	SI	SI	SI
Mediaset	5				
% sobre el sector	100%	75%	50%	75%	75%
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS					
Banco Popular	7	SI	SI	SI	SI
Banco Sabadell	43	SI		SI	SI
Bankia	1.14	SI	SI		SI
Bankinter	50	SI	SI		SI
BBVA	6	SI		SI	SI
Banco Santander	52	SI	SI	SI	SI
Caixabank	8	SI	SI	SI	SI
Mapfre	2.2 y 2.3	SI	SI	SI	SI
Merlín Properties	6	SI	SI	SI	SI
% sobre el sector	100%	100%	78%	78%	100%
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIÓN					
Amadeus	6	SI	SI	SI	SI
Indra Sistemas	27	SI	SI	SI	NO
Telefónica	4	SI	NO	SI	SI
% sobre el sector	100%	100%	67%	100%	67%
% IBEX	100%	94%	83%	89%	91%

Tabla 5.1. Información general publicada por las empresas que componen el Ibex 35
Fuente: Elaboración propia a partir de los informes financieros anuales de las empresas que componen el Ibex 35 a final de 2015

5.2 INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS DE OPERACIÓN

5.2.1 Sobre segmentos de negocio

En la NIIF 8 se establece que, además de la información general, una entidad deberá informar sobre las siguientes partidas de balance de sus diferentes segmentos: activo total (AT), pasivo total (PT), adiciones de activos no corrientes (A ANC) e inversiones en asociadas y en los negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación (IMP). Es por eso que se analizará si las entidades deciden informar sobre los balances de sus segmentos de negocio (BALAN) y, en concreto, sobre las partidas citadas anteriormente.

En la tabla 5.2 los datos muestran como en el sector del petróleo y la energía el 83% de las empresas analizadas revelan información sobre alguna de las partidas de los balances de situación de sus segmentos de negocio, únicamente REC no publica nada al respecto al carecer de segmentos de operación. De las empresas que sí deciden informar sobre su balance, Enagás es la única que no informa sobre sus inversiones en asociadas contabilizadas según el método de la participación. En lo referente a su activo y pasivo total, el 50% de las empresas del sector hacen referencia a dichas partidas en sus cuentas anuales, siendo Gas Natural, Repsol y REC las que omiten esa información. Respecto a las adiciones de activos no corrientes ninguna de las empresas informa sobre ello.

En el sector de materiales básicos, industria y construcción, Arcelor Mittal y GCT no incluyen en su nota de la memoria sobre segmentos de negocio datos sobre su balance, el resto sí deciden hacerlo. Las partidas más reveladas por dichas empresas son el activo total y el pasivo total, que son publicados por un 80% de las mismas. La segunda partida más revelada es inversiones contabilizadas por el método de la participación debido a que el 50% de las empresas del sector deciden informar sobre ello, en tercer y último lugar, con un 20%, se sitúan las adiciones de activo no corriente debido a que sólo ACS y FCC publican tal información.

De las tres empresas que componen el sector de bienes de consumo, el 100% de ellas informan sobre algunos datos de balance de sus segmentos de negocio, en concreto sobre el activo total también informan el 100% de ellas, sobre su pasivo total únicamente Inditex decide no revelar información al respecto. Para el resto de las partidas analizadas los datos parecen indicar que no se considera relevante su publicación, ya que sobre las inversiones en asociadas contabilizadas según el método de la participación sólo Grifols publica información, y sobre las adiciones de activos no corriente ninguna de las entidades menciona nada al respecto.

En el sector de servicios de consumo, Mediaset no dispone de segmentos de operación y DIA carece de segmentos de negocio. Del resto de las empresas, sólo Abertis Infraestructuras considera conveniente revelar información sobre partidas de su balance, en concreto, hace referencia a todas las partidas analizadas exceptuando las adiciones en activos no corrientes.

De las entidades que forman el sector de servicios financieros e inmobiliarios, Banco Sabadell y BBVA no disponen de segmentos de negocio, y Mapfre y Banco Santander deciden no informar sobre las partidas de balance de los mismos. En cuanto a las restantes entidades, todas ellas informan sobre su activo total y, a excepción de Banco Popular, todas ellas también informan sobre su pasivo total.

En el sector de tecnología y telecomunicaciones, nos encontramos con que Telefónica no presenta segmentos de negocio e Indra Sistemas es la única que considera relevante informar sobre las partidas de balance de sus segmentos de negocio, ya que informa sobre su activo y pasivo total y sobre sus inversiones en empresas asociadas y negocios conjuntos contabilizadas según el método de la participación.

Para el total del Ibex 35 los datos nos indican que el 66% de las empresas informan sobre alguna de las partidas de los balances de sus respectivos segmentos de negocio. En concreto, el 60% informan sobre sus activos totales, sobre sus pasivos totales informan el 54%. En tercer lugar se encuentran las inversiones realizadas por el método de la participación, publicadas por el 34% de las mismas, por último, sobre las adiciones de activo no corriente el 6% de las entidades contienen tal información en sus cuentas anuales.

	BALAN	AT	PT	A ANC	IMP
PETRÓLEO Y ENERGÍA					
Enagás	SI	SI	SI		
Endesa	SI	SI	SI		SI
Gas Natural	SI				SI
Iberdrola	SI	SI	SI		SI
REC					
Repsol	SI				SI
% sobre el sector	83%	50%	50%	0%	67%
MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN					
Acciona	SI	SI	SI		SI
Acerinox	SI	SI	SI		
ACS	SI	SI	SI	SI	
Arcelor Mittal					
FCC	SI	SI	SI	SI	SI
Ferrovial	SI	SI	SI		SI
GCT					
OHL	SI	SI	SI		
Sacyr	SI	SI	SI		SI
TR	SI	SI	SI		SI
% sobre el sector	80%	80%	80%	20%	50%
BIENES CONSUMO					
Aena	SI	SI	SI		
Grifols	SI	SI	SI		SI
Inditex	SI	SI			
% sobre el sector	100%	100%	67%	0%	33%
SERVICIOS CONSUMO					
Abertis Infraestructuras	SI	SI	SI		SI
DIA					
IAG					
Mediaset					
% sobre el sector	25%	25%	25%	0%	25%
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS					
Banco Popular	SI	SI			
Banco Sabadell					
Bankia	SI	SI	SI		
Bankinter	SI	SI	SI		
BBVA					
Banco Santander					
Caixabank	SI	SI	SI		
Mapfre					
Merlín Properties	SI	SI	SI		
% sobre el sector	55%	55%	45%	0%	0%
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIÓN					
Amadeus					
Indra Sistemas	SI	SI	SI		SI
Telefónica					
% sobre el sector	33%	33%	33%	0%	33%
% IBEX	66%	60%	54%	6%	34%

Tabla 5.2. Partidas de balance de los segmentos de negocio sobre las que se debe informar según la NIIF 8

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes financieros anuales de las empresas que componen el Ibex 35 a final de 2015

A continuación se han seleccionado las cinco partidas de balance más comunes sobre las que adicionalmente informan las empresas analizadas (sin ser exigidas por la NIIF 8), siendo estas las siguientes: activo no corriente (ANC), activo corriente (AC), pasivo no corriente (PNC), pasivo corriente (PC) y deuda financiera (DF). Mostrándose únicamente los sectores en los que se encuentran las entidades que publican tales partidas.

Los datos recogidos en la tabla 5.3 nos muestran como, en el sector de petróleo y energía, Endesa ha decidido revelar datos acerca de su ANC, AC, PNC, PC y deuda financiera. Por su parte, Repsol informa sobre su ANC y Enagás lo hace a cerca de su PNC y su PC.

El siguiente sector, materiales básicos, industria y construcción, cuenta con el mayor número de empresas que revelan la información seleccionada. En concreto, Acciona, ACS, FCC, Ferrovial, y Sacyr deciden informar sobre todas las partidas recogidas en la tabla (AC, ANC, PC, PNC y deuda financiera). Por su parte, OHL decide informar sobre su AC Y PC.

El tercer y último sector que informa sobre las partidas analizadas es el de servicios financieros e inmobiliarios, en el que la única empresa que informa sobre todas las partidas seleccionadas es Merlin Properties. Después de ella, Bankia es la otra entidad en la que se pueden encontrar datos sobre alguna de las partidas analizadas, en este caso sobre su deuda financiera.

En el total del índice los datos muestran como la partida sobre la que es más común que las entidades informen es el pasivo corriente, ya que es publicada por un 26% de las mismas. Por último, la tabla muestra como el activo no corriente, el activo corriente, el pasivo no corriente y la deuda financiera coinciden en que son publicadas por el mismo número de entidades, siendo éstas el 23% del total de las empresas.

	ANC	AC	PNC	PC	DF
PETRÓLEO Y ENERGÍA					
Enagás			SI	SI	
Endesa	SI	SI	SI	SI	SI
Gas Natural					
Iberdrola					
REC					
Repsol	SI				
% sobre el sector	33%	17%	33%	33%	17%
MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN					
Acciona	SI	SI	SI	SI	SI
Acerinox					
ACS	SI	SI	SI	SI	SI
Arcelor Mittal					
FCC	SI	SI	SI	SI	SI
Ferrovial	SI	SI	SI	SI	SI
GCT					
OHL		SI		SI	
Sacyr	SI	SI	SI	SI	SI
TR					
% sobre el sector	50%	60%	50%	60%	50%
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS					
Banco Popular					
Banco Sabadell					
Bankia					SI
Bankinter					
BBVA					
Banco Santander					
Caixabank					
Mapfre					
Merlín Properties	SI	SI	SI	SI	SI
% sobre el sector	11%	11%	11%	11%	22%
% IBEX	23%	23%	23%	26%	23%

Tabla 5.3. Partidas de balance de los segmentos de negocio sobre las que adicionalmente se informan

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes financieros anuales de las empresas que componen el Ibex 35 a final de 2015

Las partidas de resultados sobre las que se debe informar según la NIIF 8 son los ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos (ICE) y los procedentes de transacciones con otros segmentos de operación de la misma entidad (IES), la participación que posee la entidad en el resultado de asociadas y de negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación (RMP), los ingresos de actividades ordinarias por intereses (IPI), los gastos por intereses (GPI), la amortización y depreciación (AYD) y el gasto o el ingreso por el impuesto sobre beneficios (IB^o). Por lo que se procederá a analizar si las entidades deciden informar sobre las cuentas de pérdidas y ganancias de sus segmentos de negocio (PYG) y, en concreto, sobre las partidas citadas anteriormente.

En la tabla 5.4 se observa como en el primer sector analizado, petróleo y energía, el 84% de las empresas han optado por publicar información sobre alguna de las partidas de sus cuentas de pérdidas y ganancias, ya que REC no dispone de segmentos de operación. De las que deciden publicar tal información, todas coinciden en informar acerca de su amortización y depreciación. Sobre el impuesto sobre beneficios únicamente Iberdrola decide no publicar nada al respecto y sobre sus resultados de asociadas y de negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación, Enagás ha optado por no informar sobre ello. En el caso de los ingresos y gastos por intereses, Enagás y Endesa han considerado necesario informar sobre los mismos. Dos son también las empresas que informan sobre sus ingresos entre segmentos e ingresos procedentes de clientes externos, siendo éstas Gas Natural e Iberdrola.

Para el sector de materiales básicos, industria y construcción, los datos recogidos nos indican como el 100% de las entidades informan sobre alguna de las partidas de sus cuentas de pérdidas y ganancias. Las partidas sobre las que se informan un mayor número de veces son la amortización y depreciación y el impuesto sobre beneficios, debido a que el 80% de las entidades informan sobre ello. En segundo lugar, se encuentran las partidas de ingresos de clientes externos, ingresos entre segmentos y resultados según el método de la participación, ya que el 70% de las mismas informan sobre ello. En tercer lugar se sitúan las partidas de ingresos y gastos por intereses, que son publicados por el 40% de las empresas.

En el tercer sector, bienes de consumo, nos volvemos a encontrar con que el 100% de las entidades publican información sobre su cuenta de pérdidas y ganancias. En concreto, el 100% informan sobre su amortización y depreciación y sobre sus ingresos de clientes externos. En segundo lugar, el 67% de las empresas informan sobre sus resultados según el método de la participación, ya que Inditex decide no hacerlo. Por último, Aena es la única que informa de sus ingresos entre segmentos. Sobre el resto de las partidas ninguna de las entidades publica nada al respecto.

En el sector de servicios de consumo, Abertis Infraestructuras e IAG publican alguna información sobre su cuenta de pérdidas y ganancias, ya que las restantes empresas del sector no poseen segmentos de negocio. Ambas coinciden al informar sobre su amortización y depreciación, además IAG decide informar sobre sus ingresos de clientes externos y los ingresos entre segmentos, y Abertis Infraestructuras sobre sus resultados según el método de la participación.

En el sector de servicios financieros e inmobiliarios nos encontramos con que el 78% de las empresas informan sobre las partidas de sus cuentas de pérdidas y ganancias, solamente Banco Sabadell y BBVA deciden no hacerlo porque no disponen de segmentos de negocio. La partida que se publica un mayor número de veces es amortización y depreciación (por un 67% de las empresas). Seguida de ésta nos encontramos al resultado según el método de la participación y al impuesto sobre beneficios, siendo publicados por un 45% de las mismas. En tercer lugar, se encuentran los ingresos procedentes de clientes externos y los ingresos entre segmentos, que son publicados por un 22% de las entidades. Por último, los datos muestran como Mapfre es la única que informa sobre sus ingresos y gastos por intereses.

En el último de los sectores analizados, tecnología y telecomunicaciones, Telefónica es la única empresa que no ha considerado necesario clasificar su información a revelar por segmentos de negocio. De las otras dos restantes, únicamente Indra Sistemas decide publicar información acerca de sus ingresos de clientes externos, sus ingresos entre segmentos, sus resultados según el método de la participación, su amortización y depreciación y su impuesto sobre beneficios.

Para el total del índice Ibex 35, el 83% de las entidades consideran necesario publicar información sobre alguna de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias de sus segmentos de negocio, debido a que REC, DIA, Mediaset, Banco Sabadell, BBVA y Telefónica carecen de tales segmentos. Un 72% de las mismas son las que deciden informar acerca de su amortización y depreciación, en segundo lugar, el 54% de las entidades informa sobre sus resultados según el método de la participación. Seguido de ésta se encuentra el impuesto sobre beneficios, que es publicado por el 49% de las empresas, en cuarto lugar, el 46% de las mismas informan sobre los ingresos de clientes externos. A continuación, la partida más publicada es ingresos entre segmentos, por un 40% de las entidades, por último nos encontramos con que el 20% de las empresas deciden revelar datos sobre sus ingresos y gastos por intereses.

	PYG	ICE	IES	RMP	IPI	GPI	AYD	IB ^o
PETRÓLEO Y ENERGÍA								
Enagás	SI				SI	SI	SI	SI
Endesa	SI			SI	SI	SI	SI	SI
Gas Natural	SI	SI	SI	SI			SI	SI
Iberdrola	SI	SI	SI	SI			SI	
REC								
Repsol	SI			SI			SI	SI
% sobre el sector	84%	33%	33%	67%	33%	33%	83%	67%
MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN								
Acciona	SI	SI	SI	SI			SI	SI
Acerinox	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ACS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Arcelor Mittal	SI	SI	SI				SI	
FCC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Ferrovial	SI			SI			SI	SI
GCT	SI							SI
OHL	SI	SI	SI					
Sacyr	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TR	SI			SI			SI	SI
% sobre el sector	100%	70%	70%	70%	40%	40%	80%	80%
BIENES DE CONSUMO								
Aena	SI	SI	SI	SI			SI	
Grifols	SI	SI		SI			SI	
Inditex	SI	SI					SI	
% sobre el sector	100%	100%	33%	67%	0%	0%	100%	0%
SERVICIOS DE CONSUMO								
Abertis Infraestructuras	SI			SI			SI	
DIA								
IAG	SI	SI	SI				SI	
Mediaset								
% sobre el sector	50%	25%	25%	25%	0%	0%	50%	0%
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS								
Banco Popular	SI						SI	
Banco Sabadell								
Bankia	SI	SI	SI				SI	
Bankinter	SI		SI	SI			SI	
BBVA								
Banco Santander	SI			SI			SI	SI
Caixabank	SI			SI			SI	SI
Mapfre	SI				SI	SI		SI
Merlín Properties	SI	SI		SI			SI	SI
% sobre el sector	78%	22%	22%	45%	11%	11%	67%	45%
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIÓN								
Amadeus	SI							
Indra Sistemas	SI	SI	SI	SI			SI	SI
Telefónica								
% sobre el sector	67%	33%	33%	33%	0%	0%	33%	33%
% IBEX	83%	46%	40%	54%	20%	20%	72%	49%

Tabla 5.4. Partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias de los segmentos de negocio sobre las que se debe informar según la NIIF 8

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes financieros anuales de las empresas que componen el Ibex 35 a final de 2015

Se han recopilado las cinco partidas de resultados sobre las que las empresas publican información adicionalmente (sin ser exigidas por la NIIF 8), siendo estas las siguientes: ingresos totales (IT), aprovisionamientos (APROV), resultado de explotación (RE), resultado financiero (RF) y resultado antes de impuestos (RAI).

En la tabla 5.5 se observa como en el primero de los sectores analizados, petróleo y energía, todas las empresas excepto REC (que no dispone de segmentos de negocio) informan sobre sus ingresos totales. Posteriormente, 67% de las mismas deciden informar sobre su resultado de explotación, en tercer lugar, sobre el resultado antes de impuesto informan el 50% de las mismas y en último lugar se sitúan los aprovisionamientos y el resultado financiero que son publicados por el 33% de las entidades.

En el sector de materiales básicos industria y construcción, los datos nos muestran como el 100% de las entidades informan sobre sus ingresos totales, el 90% sobre su resultado de explotación, el 80% sobre resultado antes de impuesto. Seguido de éste, se encuentra la partida de resultado financiero, publicada por el 60% de las empresas del sector. Sobre sus aprovisionamientos sólo el 20% de las mismas deciden revelar información al respecto.

Las empresas Aena, Grifols e Inditex, que componen el sector de bienes de consumo, deciden informar sobre sus ingresos totales y su resultado de explotación. En lo referente a los aprovisionamientos, el resultado financiero y el resultado antes de impuesto, Aena es la única que decide informar sobre ello.

En el sector de servicios de consumo DIA y Mediaset carecen de segmentos de negocio. Las restantes empresas coinciden al decidir publicar información sobre sus ingresos totales, sus resultados de explotación y sus resultados antes de impuestos. Sobre los aprovisionamientos y resultado financiero ninguna de ellas revela información al respecto.

De las entidades que componen el sector de servicios financieros e inmobiliarios, el 78% decide informar sobre su resultado antes de impuesto, ya que Banco Santander y BBVA carecen de segmentos de negocio. En segundo lugar se encuentra la partida de resultado de explotación, que es publicada por el 67% de las mismas. Posteriormente nos encontramos con las partidas de ingresos totales y resultado financiero, publicadas por un 45% de las entidades. En último lugar se sitúan los aprovisionamientos ya que ninguna entidad publica nada sobre ellos.

En el último sector analizado, Telefónica es la única que no dispone de segmentos de negocio. De las demás entidades, Amadeus sólo informa sobre sus ingresos totales e Indra Sistemas sobre sus ingresos totales, su resultado de explotación y su resultado antes de impuestos.

Para el total del Ibex 35 los datos recogidos en la tabla nos muestran como el 74% de las empresas que lo componen coinciden al decidir informar acerca de sus ingresos totales. En segundo lugar se encuentra la partida de resultado de explotación, que es publicada por el 72% de las entidades, en tercer lugar nos encontramos con el resultado antes de impuesto que es revelado por el 63% de las mismas, en cuarto lugar se observa como sobre su resultado financiero informan el 37% de las empresas analizadas y por último la partida que menos se revela son los aprovisionamientos, siendo ésta publicada sólo por el 14% de las mismas.

	IT	APROV	RE	RF	RAI
PETRÓLEO Y ENERGÍA					
Enagás	SI		SI		SI
Endesa	SI	SI	SI	SI	SI
Gas Natural	SI	SI	SI	SI	SI
Iberdrola	SI		SI		
REC					
Repsol	SI				
% sobre el sector	83%	33%	67%	33%	50%
MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN					
Acciona	SI		SI	SI	SI
Acerinox	SI		SI		SI
ACS	SI	SI	SI	SI	SI
Arcelor Mittal	SI				
FCC	SI		SI	SI	SI
Ferrovial	SI		SI	SI	SI
GCT	SI		SI		SI
OHL	SI		SI		
Sacyr	SI	SI	SI	SI	SI
TR	SI		SI	SI	SI
% sobre el sector	100%	20%	90%	60%	80%
BIENES DE CONSUMO					
Aena	SI	SI	SI	SI	SI
Grifols	SI		SI		
Inditex	SI		SI		
% sobre el sector	100%	33%	100%	33%	33%
SERVICIOS DE CONSUMO					
Abertis infraestructuras	SI		SI		SI
DIA					
IAG	SI		SI		SI
Mediaset					
% sobre el sector	25%	0%	50%	0%	50%
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS					
Banco Popular			SI		SI
Banco Sabadell					
Bankia	SI		SI	SI	SI
Bankinter			SI	SI	SI
BBVA					
Banco Santander			SI	SI	SI
Caixabank	SI		SI		SI
Mapfre	SI				SI
Merlín Properties	SI		SI	SI	SI
% sobre el sector	45%	0%	67%	45%	78%
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIÓN					
Amadeus	SI				
Indra Sistemas	SI		SI		SI
Telefónica					
% sobre el sector	67%	0%	33%	0%	33%
% IBEX	74%	14%	72%	37%	63%

Tabla 5.5. Partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias de los segmentos de negocio sobre las que adicionalmente se informan

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes financieros anuales de las empresas que componen el Ibex 35 a final de 2015

En la NIIF 8 se indica que las entidades también deben informar sobre las conciliaciones de los ingresos de los segmentos, sus resultados, sus activos y pasivos y cualquier otra partida significativa presentada por los segmentos con el importe correspondiente para la entidad, en la tabla se muestran únicamente los sectores del Ibex 35 que publican tal información.

En la tabla 5.6 se observa como, en el sector del petróleo y la energía, Gas Natural e Iberdrola son las únicas que deciden informar sobre alguna de sus conciliaciones. La primera de ellas lo hace sobre los activos y pasivos de explotación de sus segmentos de negocio con los activos y pasivos totales de la entidad e Iberdrola sobre los activos y pasivos de sus segmentos de negocio con los activos y pasivos totales de la entidad.

En el segundo de los sectores, nos encontramos con que dos de las diez empresas que lo componen han decidido publicar información sobre sus conciliaciones. En este caso, ACS lo hace sobre los resultados de sus segmentos de negocio con el resultado antes de impuesto de la entidad y TR decide hacerlo sobre los activos y pasivos de sus segmentos de negocio con los activos y pasivos totales de la entidad.

Para el sector de bienes de consumo, los datos nos muestran como Aena es la única que decide informar sobre alguna de sus conciliaciones, lo hace sobre el EBITDA de sus segmentos de negocio con el resultado del ejercicio de la entidad.

En el último de los sectores analizados, tecnología y telecomunicación, Amadeus informa sobre la conciliación de los ingresos ordinarios de sus segmentos de negocio con el beneficio de explotación de la entidad.

Para el total del Ibex 35 los datos nos indican como sólo el 17% de las empresas deciden informar sobre alguna de sus conciliaciones, es decir, seis de las empresas que lo componen, a pesar de que en la NIIF 8 se indica que las entidades deben revelar una serie de conciliaciones de resultados y partidas de sus segmentos con resultados y partidas de la entidad en su conjunto, por lo que se considera que si esta información no es publicada por las entidades es porque no es útil para la máxima autoridad de la entidad a la hora de tomar sus decisiones de operación.

CONCILIACIONES	
PETRÓLEO Y ENERGÍA	
Enagás	
Endesa	
Gas Natural	Activos y pasivos de explotación de los segmentos con activos y pasivos totales de la entidad
Iberdrola	Activos y pasivos de los segmentos con activos y pasivos totales de la entidad
REC	
Repsol	
% sobre el sector	33%
MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	
Acciona	
Acerinox	
ACS	Resultados de los segmentos con resultados antes impuesto de la entidad
Arcelor Mittal	
FCC	
Ferrovial	
GCT	
OHL	
Sacyr	
TR	Activos y pasivos de los segmentos con activos y pasivos totales de la entidad
% sobre el sector	20%
BIENES DE CONSUMO	
Aena	EBITDA de los segmentos con resultado del ejercicio de la entidad
Grifols	
Inditex	
% sobre el sector	33%
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIÓN	
Amadeus	Ingresos ordinarios de los segmentos con beneficio de explotación de la entidad
Indra Sistemas	
Telefónica	
% sobre el sector	33%
% IBEX	17%

Tabla 5.6. Conciliaciones de los segmentos de negocio

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes financieros anuales de las empresas que componen el Ibex 35 a final de 2015

En líneas generales la información publicada sobre los segmentos de negocio es la siguiente: el 66% de las empresas informan de las partidas de balance de sus segmentos de negocio, éstas se decantan por publicar más las partidas establecidas en la NIIF 8 que partidas adicionales, aunque algunas sí informan sobre ello. Sobre las partidas de pérdidas y ganancias, el 83% de ellas publica información, las entidades informan sobre las partidas requeridas en la NIIF 8 y partidas adicionales más o menos en la misma proporción, siendo ésta elevada. Posteriormente sólo el 17% de las entidades decide informar sobre alguna de sus conciliaciones.

5.2.2 Sobre segmentos geográficos

En la NIIF 8 se indica que una entidad deberá informar sobre las siguientes partidas de balance de sus segmentos: activo total (AT), pasivo total (PT), adiciones de activos no corrientes (A ANC) e inversiones en asociadas y en los negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación (IMP). Es por eso que se analizará si las entidades deciden informar sobre los balances de sus segmentos geográficos (BALAN) y, en concreto, sobre las partidas citadas anteriormente.

La tabla 5.7 muestra como el 50% de las empresas del sector del petróleo y energía optan por revelar información sobre algunas partidas de los respectivos balances de sus segmentos geográficos, ya que Enagás y Endesa omiten dicha información, y REC no dispone de segmentos de operación. En el caso de las empresas que sí deciden hacerlo, ninguna de las partidas del balance reveladas coinciden con las requeridas por la NIIF 8.

En el segundo sector, materiales básicos, industria y construcción, únicamente OHL no informa acerca del balance de sus segmentos geográficos. De las 9 empresas restantes, son 8 las que coinciden al publicar información referente al activo total de sus segmentos geográficos. En lo relativo a las restantes partidas ninguna de las entidades del sector revela nada al respecto.

En el sector de bienes de consumo todas las entidades coinciden sobre la necesidad de publicar información sobre su balance de situación. De las partidas seleccionadas Grifols sólo informa sobre su activo total, absteniéndose el resto de las empresas de informar sobre su activo y pasivo total, adiciones de activo no corriente e inversiones en asociadas por el método de la participación.

El 50% de las empresas del sector de servicios de consumo deciden revelar información sobre su balance, ya que Abertis Infraestructuras y Mediaset no disponen de segmentos geográficos ni de segmentos de operación respectivamente. De las partidas establecidas por la NIIF, DIA informa sobre el pasivo total e IAG lo hace sobre el activo total de sus correspondientes segmentos geográficos. Sobre las otras dos partidas ninguna de las entidades publica nada al respecto.

Para el sector de servicios financieros e inmobiliarios, los datos muestran como el 45% de las entidades que lo componen deciden informar sobre alguna de las partidas del balance de situación de sus segmentos geográficos, ya que Bankia y Bankinter no disponen de ellos y Banco Sabadell, Caixabank y Merlín Properties no consideran necesario informar sobre tales partidas. Las entidades bancarias BBVA y Banco Santander coinciden en su decisión de informar sobre sus activos y pasivos totales, por su parte, Banco Popular lo hace sobre su activo total. Del resto de las partidas no se revela nada al respecto.

El 100% de las empresas que integran el sector de tecnología y telecomunicación deciden informar sobre alguna de las partidas de sus balances. En concreto, sobre su activo total informan Indra Sistemas y Telefónica, sobre la partida de inversiones según el método de la participación informan Amadeus y Telefónica. Por último, sobre su pasivo total sólo Telefónica decide publicar información. Ninguna de ellas informa sobre sus adiciones de activos no corrientes.

Los datos agregados sobre el total del índice nos muestran como 11 de las empresas que lo componen, es decir, el 69% de las mismas revelan información sobre alguna de las partidas de balance de sus segmentos geográficos. En primer lugar, se encuentra el activo total, que es publicado por un 43% de las entidades, en un segundo lugar se sitúa el pasivo total, sólo con un 12% del total del Ibex 35, en tercer lugar los datos nos muestran cómo el 6% de las empresas informa sobre sus inversiones en asociadas según el método de la participación. En último lugar se sitúan las adiciones de pasivo corriente, ya que ninguna de las empresas informa sobre ellas en sus informes financieros anuales.

	BALAN	AT	PT	A ANC	IMP
PETROLIO Y ENERGÍA					
Enagás					
Endesa					
Gas Natural	SI				
Iberdrola	SI				
REC					
Repsol	SI				
% sobre el sector	50%	0%	0%	0%	0%
MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN					
Acciona	SI	SI			
Acerinox	SI	SI			
ACS	SI	SI			
Arcelor Mittal	SI				
FCC	SI	SI			
Ferrovial	SI	SI			
GCT	SI	SI			
OHL					
Sacyr	SI	SI			
TR	SI	SI			
% sobre el sector	90%	80%	0%	0%	0%
BIENES DE CONSUMO					
Aena	SI				
Grifols	SI	SI			
Inditex	SI				
% sobre el sector	10%	33%	0%	0%	0%
SERVICIOS DE CONSUMO					
Abertis Infraestructuras					
DIA	SI		SI		
IAG	SI	SI			
Mediaset					
% sobre el sector	50%	25%	25%	0%	0%
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS					
Banco Popular	SI	SI			
Banco Sabadell					
Bankia					
Bankinter					
BBVA	SI	SI	SI		
Banco Santander	SI	SI	SI		
Caixabank					
Mapfre	SI				
Merlín Properties					
% sobre el sector	45%	33%	22%	0%	0%
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIÓN					
Amadeus	SI				SI
Indra Sistemas	SI	SI			
Telefónica	SI	SI	SI		SI
% sobre el sector	100%	67%	33%	0%	67%
% IBEX	69%	43%	12%	0%	6%

Tabla 5.7. Partidas de balance de los segmentos geográficos sobre las que se debe informar según la NIIF 8

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes financieros anuales de las empresas que componen el Ibex 35 a final de 2015

A continuación se muestran las partidas de balance sobre las que adicionalmente informan las empresas (sin ser exigidas por la NIIF 8), recopilándose las cinco partidas más publicadas por las mismas. Siendo estas las siguientes: inversiones en inmovilizado (I INMOV), activo no corriente (ANC), activo corriente (AC), inmovilizado (INMOV) y patrimonio neto (PN).

En línea con la información suministrada en la tabla anterior, las empresas muestran para sus segmentos geográficos una cantidad escasa de información. En concreto la tabla 5.8 revela que para el sector del petróleo y la energía el 33% de las entidades, que son Iberdrola y Repsol, informan sobre su ANC y Gas Natural informa sobre sus inversiones en inmovilizado.

En el sector de materiales básicos, industria y construcción, Acerinox, GCT, Sacyr y TR coinciden en considerar conveniente informar sobre sus inversiones en inmovilizado, por su parte, Acciona y Arcelor Mittal informan sobre su ANC. Acerinox y FCC coinciden en hacerlo sobre su inmovilizado, por último, Acciona es la única que publica información acerca de su AC.

En lo referente al sector que se analiza en tercer lugar, los datos recogidos en la tabla nos muestran como las empresas Aena e Inditex son las que deciden revelar información, en este caso, sobre el ANC de sus correspondientes segmentos geográficos.

En el sector servicios de consumo nos encontramos con que las entidades que proporciona alguna información adicional a la solicitada por la NIIF 8 sobre sus balances son DIA, que lo hace acerca de sus inversiones en inmovilizado y su ANC, y Abertis Infraestructuras que informa sobre sus inversiones en inmovilizado.

La información adicional proporcionada por las empresas pertenecientes al sector de servicios financieros e inmobiliarios es bastante escasa, ya que BBVA sólo informa sobre el inmovilizado de sus segmentos geográficos, Banco Santander sobre el inmovilizado y el patrimonio neto, Mapfre a cerca de su ANC y Merlin Properties sobre sus inversiones en inmovilizado.

En el sector de tecnología y telecomunicación la primera entidad analizada, Amadeus, revela información sobre su activo no corriente y sobre su inmovilizado, después de ella, Telefónica decide publicar información sobre sus inversiones en inmovilizado y su inmovilizado.

Por último, los datos revelados por el total de las empresas que componen el Ibex 35 muestran como éstas publican escasa información adicional sobre el balance de situación de sus respectivos segmentos geográficos. En primer lugar, las partidas sobre la que más se informan son las inversiones en inmovilizado y el ANC, con un 26% de las empresas del índice, seguido del inmovilizado, que es publicado por un 17% de las mismas, en último lugar se sitúan el activo corriente y el patrimonio neto, que sólo son publicadas por el 3% de las entidades.

	I INMOV	ANC	AC	INMOV	PN
PETRÓLEO Y ENERGÍA					
Enagás					
Endesa					
Gas Natural	SI				
Iberdrola		SI			
REC					
Repsol		SI			
% sobre el sector	17%	33%	0%	0%	0%
MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN					
Acciona		SI	SI		
Acerinox	SI			SI	
ACS					
Arcelor Mittal		SI			
FCC				SI	
Ferrovial					
GCT	SI				
OHL					
Sacyr	SI				
TR	SI				
% sobre el sector	40%	20%	10%	20%	0%
BIENES DE CONSUMO					
Aena		SI			
Grifols					
Inditex		SI			
% sobre el sector	0%				
SERVICIOS DE CONSUMO					
Abertis Infraestructuras	SI				
DIA	SI	SI			
IAG					
Mediaset					
% sobre el sector	50%	25%	0%	0%	0%
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS					
Banco Popular					
Banco Sabadell					
Bankia					
Bankinter					
BBVA				SI	
Banco Santander				SI	SI
Caixabank					
Mapfre		SI			
Merlín Properties	SI				
% sobre el sector	11%	11%	0%	22%	11%
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIÓN					
Amadeus		SI		SI	
Indra Sistemas					
Telefónica	SI			SI	
% sobre el sector	33%	33%	0%	67%	0%
% IBEX	26%	26%	3%	17%	3%

Tabla 5.8. Partidas de balance de los segmentos geográficos sobre las que adicionalmente se informan

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes financieros anuales de las empresas que componen el Ibex 35 a final de 2015

Las partidas de resultados sobre las que se debe informar según la NIIF 8 son: los ingresos de actividades ordinarias procedentes de clientes externos (ICE) y los procedentes de transacciones con otros segmentos de operación de la misma entidad (IES), los ingresos de actividades ordinarias por intereses (IPI), los gastos por intereses (GPI), la amortización y depreciación (AYD), la participación que posee la entidad en el resultado de asociadas y de negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación (RMP) y el gasto o el ingreso por el impuesto sobre beneficios (IB^o). Por lo que se analizará si las entidades informan sobre las cuentas de pérdidas y ganancias de sus respectivos segmentos geográficos (PYG) y sobre las partidas citadas anteriormente.

En la tabla 5.9 se observa como en el primero de los sectores, petróleo y energía, el 67% de las empresas que lo componen consideran relevante informar sobre alguna de las partidas de sus cuentas de pérdidas y ganancias, ya que Enagás decide no hacerlo y REC no dispone de segmentos de operación. Concretamente Endesa es la única del sector que decide revelar información sobre sus resultados obtenidos según el método de la participación, sus ingresos y gastos por intereses, su amortización y depreciación y su impuesto sobre beneficios.

En el sector de materiales básicos, industria y construcción el 90% de las empresas deciden informar sobre alguna partida de sus respectivas cuentas de PyG, ya que Ferrovial ha optado por no publicar nada al respecto. Sin embargo, la información revelada según la NIIF 8 es muy escasa ya que sólo TR informa sobre sus ingresos de clientes externos.

En el siguiente sector, bienes de consumo, las tres empresas que lo componen coinciden al decidir publicar información sobre sus cuentas de pérdidas y ganancias, pero se vuelve a dar la misma situación de revelar escasa información ya que sólo Grifols decide informar sobre los ingresos procedentes de clientes externos.

En el sector de bienes de consumo, Mediaset es la única entidad que no dispone de segmentos de operación, el resto de las empresas deciden informar sobre alguna partida de sus cuentas de pérdidas y ganancias, pero la información revelada según la NIIF 8 vuelve a ser muy escasa ya que Abertis Infraestructuras es la única que decide informar sobre alguna partida, en este caso sobre su amortización y depreciación.

En el sector de servicios financieros e inmobiliarios nos encontramos con que Bankia y Bankinter no disponen de segmentos geográficos, el resto de las empresas que componen el sector informan sobre alguna partida de sus cuentas de PyG. En este caso, la información revelada es mayor que en el resto de los sectores analizados. Banco Sabadell, Banco Santander y Caixabank coinciden al decidir revelar información acerca de sus ingresos entre segmentos y sus ingresos procedentes de clientes externos. Sobre su amortización y depreciación deciden informar Banco Sabadell, BBVA y Caixabank, a estas dos últimas se le une Mapfre a la hora de informar sobre su impuesto sobre beneficio. Por último, Mapfre también decide informar acerca de sus ingresos y gastos por intereses y Banco Sabadell sobre sus resultados obtenidos según el método de la participación.

Para el último de los sectores analizados, el 100% de sus empresas deciden informar sobre alguna partida de sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias. De la información a revelar según la NIIF 8 dos de ellas, Indra Sistemas y Telefónica, informan sobre sus ingresos procedentes de clientes externos, ésta última además también lo hace sobre sus ingresos entre segmentos y su amortización y depreciación.

Para el total del índice los datos nos muestran como el 80% de las entidades que lo componen deciden informar sobre alguna partida de sus cuentas de PyG, pero sin embargo la información revelada según la NIIF 8 es muy escasa. La partida sobre la que más se informa es ingresos procedentes de clientes externos, con un 20% de las empresas, en segundo lugar nos encontramos con la partida de amortización y depreciación, que es revelada por un 17% de las mismas, seguida de ésta se encuentran las de ingresos entre segmentos e impuesto sobre beneficios, que son publicadas por el 12% de las entidades, en cuarto y último lugar se sitúan las partidas de resultados obtenidos según el método de la participación e ingresos y gastos por intereses, que las publican el 6% de las empresas que componen el Ibex 35.

	PYG	ICE	IES	RMP	IPI	GPI	AYD	IB ⁰
PETRÓLEO Y ENERGÍA								
Enagás								
Endesa	SI			SI	SI	SI	SI	SI
Gas Natural	SI							
Iberdrola	SI							
REC								
Repsol	SI							
% sobre el sector	67%	0%	0%	17%	17%	17%	17%	17%
MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN								
Acciona	SI							
Acerinox	SI							
ACS	SI							
Arcelor Mittal	SI							
FCC	SI							
Ferrovial								
GCT	SI							
OHL	SI							
Sacyr	SI							
TR	SI	SI						
% sobre el sector	90%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
BIENES DE CONSUMO								
Aena	SI	SI						
Grifols	SI							
Inditex	SI							
% sobre el sector	100%	33%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SERVICIOS DE CONSUMO								
Abertis Infraestructuras	SI						SI	
DIA	SI							
IAG	SI							
Mediaset								
% sobre el sector	75%	0%	0%	0%	0%	0%	25%	0%
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS								
Banco Popular								
Banco Sabadell	SI	SI	SI				SI	
Bankia								
Bankinter								
BBVA	SI						SI	SI
Banco Santander	SI	SI	SI	SI			SI	SI
Caixabank	SI	SI	SI					
Mapfre	SI				SI	SI		SI
Merlín Properties	SI							
% sobre el sector	89%	33%	33%	11%	11%	11%	33%	33%
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACION								
Amadeus	SI							
Indra Sistemas	SI	SI						
Telefónica	SI	SI	SI				SI	
% sobre el sector	100%	67%	33%	0%	0%	0%	33%	0%
% IBEX	80%	20%	12%	6%	6%	6%	17%	12%

Tabla 5.9. Partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias de los segmentos geográficos sobre las que se debe informar según la NIIF 8

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes financieros anuales de las empresas que componen el Ibex 35 a final de 2015

A continuación se han recopilado las partidas de resultados sobre las que informan adicionalmente las empresas (sin ser exigidas por la NIIF 8), siendo estas las siguientes: ingresos totales (IT), aprovisionamientos (APROV), resultado de explotación (RE), resultado financiero (RF) y resultado antes de impuestos (RAI).

En el primero de los sectores, petróleo y energía, la tabla 5.11 muestra como Enagás y REC son las únicas que deciden no informar sobre sus ingresos totales. Por su parte, Endesa es la única que decide informar sobre el resto de las partidas que se recogen en la tabla.

En el sector de materiales básicos, industria y construcción, el 80% de las entidades informan sobre sus ingresos totales, ya que Ferrovial y TR deciden no hacerlo y OHL es la única que revela información acerca de su resultado de explotación.

En el siguiente sector, bienes de consumo, dos de las empresas que lo componen, Grifols e Inditex, coinciden al decidir informar únicamente sobre los ingresos totales de sus respectivos segmentos geográficos.

En el sector servicios de consumo todas las entidades, excepto Mediaset, que no dispone de segmentos de operación, informan sobre los ingresos totales de sus segmentos geográficos. Además, Abertis Infraestructuras informa sobre su resultado de explotación.

Para el sector de servicios financieros e inmobiliarios, los datos nos muestran como cinco de sus empresas informan sobre los ingresos totales de sus segmentos geográficos, también cuatro de ellas lo hacen sobre sus resultados antes de impuestos. Las entidades BBVA y Banco Santander deciden informar sobre sus resultados financieros y Banco Santander sobre su resultado de explotación.

En el último de los sectores analizados, tecnología y telecomunicaciones, Amadeus y Telefónica informan sobre los ingresos totales de sus respectivos segmentos geográficos, ésta última también lo hace sobre sus resultados de explotación.

En el total del Ibex 35 nos encontramos con que el 69% de las empresas deciden informar sobre los ingresos totales de sus segmentos geográficos, en segundo lugar el 14% de las mismas decide informar sobre sus resultados de explotación y sus resultados antes de impuestos, en tercer lugar el 9% de las entidades lo hace sobre sus resultados financieros y, por último, sólo el 3% de las empresas revela los aprovisionamientos de sus segmentos geográficos.

	IT	APROV	RE	RF	RAI
PETRÓLEO Y ENERGÍA					
Enagás					
Endesa	SI	SI	SI	SI	SI
Gas Natural	SI				
Iberdrola	SI				
REC					
Repsol	SI				
% sobre el sector	67%	17%	17%	17%	17%
MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN					
Acciona	SI				
Acerinox	SI				
ACS	SI				
Arcelor Mittal	SI				
FCC	SI				
Ferrovial					
GCT	SI				
OHL	SI		SI		
Sacyr	SI				
TR					
% sobre el sector	80%	0%	10%	0%	0%
BIENES DE CONSUMO					
Aena					
Grifols	SI				
Inditex	SI				
% sobre el sector	67%	0%	0%	0%	0%
SERVICIOS DE CONSUMO					
Abertis Infraestructuras	SI		SI		
DIA	SI				
IAG	SI				
Mediaset					
% sobre el sector	75%	0%	25%	0%	0%
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS					
Banco Popular					
Banco Sabadell	SI				SI
Bankia					
Bankinter					
BBVA				SI	SI
Banco Santander	SI		SI	SI	SI
Caixabank	SI				
Mapfre	SI				SI
Merlín Properties	SI				
% sobre el sector	55%	0%	11%	22%	45%
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACION					
Amadeus	SI				
Indra Sistemas					
Telefónica	SI		SI		
% sobre el sector	67%	0%	33%	0%	0%
% IBEX	69%	3%	14%	9%	14%

Tabla 5.10. Partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias de los segmentos geográficos sobre las que adicionalmente se informan

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes financieros anuales de las empresas que componen el Ibex 35 a final de 2015

Las conciliaciones de los ingresos de los segmentos, sus resultados, sus activos y pasivos y cualquier otra partida significativa presentada por los segmentos geográficos con el importe correspondiente para la entidad reveladas por las empresas componentes del Ibex 35 son las siguientes, mostrándose únicamente el sector en el que se encuentran las empresas que publican tales conciliaciones.

La tabla 5.11 muestra como de los sectores analizados, nos encontramos con que el único sector del Ibex 35 que publica alguna información sobre alguna de las conciliaciones de sus segmentos geográficos es el de servicios financieros e inmobiliarios. Dentro de éste, Banco Sabadell es la única entidad que informa sobre ello, en concreto, lo hace sobre la conciliación del resultado antes de impuesto de sus segmentos geográficos con el resultado antes de impuesto de la entidad en su conjunto.

	CONCILIACIONES
SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS	
Banco Popular	
Banco Sabadell	Resultado antes de impuesto de los segmentos con resultado antes impuesto de la entidad
Bankia	
Bankinter	
BBVA	
Banco Santander	
Caixabank	
Mapfre	
Merlín Properties	
% sobre el sector	10%

Tabla 5.11. Conciliaciones de los segmentos geográficos

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes financieros anuales de las empresas que componen el Ibex 35 a final de 2015

La información revelada sobre los segmentos geográficos se puede sintetizar de la siguiente manera: el 69% de las entidades publica información sobre alguna de las partidas de su balance, en este caso se decantan más por informar sobre las partidas establecidas en la NIIF 8 que sobre partidas adicionales. En lo referente a las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias, el 80% de las mismas informan al respecto, las entidades se decantan por revelar un mayor número de veces las partidas adicionales a las indicadas en la NIIF 8. Por último, sobre las conciliaciones de los segmentos geográficos sólo informan el 3% de las mismas.

CAPÍTULO 6

CONCLUSIONES

La contabilidad es considerada como el principal sistema de información de una empresa, ya que permite conocer la realidad económica y financiera de la misma, por lo que se encuentra presente en todo tipo de entidades. Ésta comprende la elaboración de estados financieros, de los que emana la información financiera que se considera muy útil para la toma de decisiones, al proporcionar una valiosa información para los usuarios tanto internos como externos de la misma, debido a que informa de manera fidedigna sobre las actividades y operaciones de una organización.

Para que ésta información siguiera siendo tan útil ha debido evolucionar a lo largo del tiempo, al igual que lo han hecho las diferentes empresas, ya que éstas se han diversificado y expandido cada vez más. Por lo que para conocer mejor sus actividades y productos los usuarios han demandado la elaboración de información segmentada que informe sobre los diferentes productos y servicios que componen una entidad así como las diferentes áreas geográficas en las que opera, permitiendo realizar mejores juicios de valor sobre la misma. Como consecuencia de esto surge la normativa sobre información segmentada, que garantiza un contenido mínimo de esta información en las cuentas anuales de las empresas.

La norma, NIIF 8 Segmentos de operación, es de aplicación a los estados financieros individuales o consolidados de una entidad que cotice o esté en proceso de cotizar en un mercado público. En ella se incluyen las características para diferenciar los segmentos de operación de una entidad, los criterios de agregación de los segmentos con características económicas similares y los umbrales cuantitativos de los segmentos sobre los que hay que informar por separado. También se indica la información general a revelar sobre los segmentos y la información sobre resultados, activos y pasivos de los mismos cuando se faciliten con regularidad a la máxima autoridad de la entidad en la toma de decisiones de operación, así como las conciliaciones de los importes de cualquier partida significativa de sus segmentos con el correspondiente importe para la entidad, las mediciones de cada segmento y los casos en los que se puede reexpresar la información segmentada de años anteriores. Por último se indica la información sobre el conjunto de la entidad que se debe revelar, siempre que no esté contenida en la información de los segmentos sobre los que se informa.

A pesar de que las entidades cotizadas están obligadas a cumplir con la NIIF 8, en la norma se indica que los datos publicados deben ser utilizados por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación, por lo que deja un gran margen a las empresas para que publiquen la información que ellas consideren relevante, cosa que podría dificultar en algunos casos la comparabilidad entre entidades, ya que algunas publican datos que otras no hacen, por lo que si se estableciera en la citada norma una información mínima que deben publicar se facilitaría el análisis de sus resultados activos y pasivos. Esto se ha podido comprobar durante la realización del análisis objeto del presente trabajo, ya que aunque todas las entidades cumplen con la NIIF la información que revela cada una de las ellas difiere en cada caso, debido a que no todas publican la información establecida en la norma sino la que cada una considera oportuna y relevante para la toma de decisiones. En el caso de las conciliaciones la situación es mucho peor ya que a pesar de que en la norma se establecen una serie de conciliaciones que las entidades deben publicar, un escaso porcentaje de ellas lo hace.

En el presente trabajo se ha procedido a realizar un análisis de la información segmentada publicada por las empresas que componen el Ibex 35 a finales de 2015.

Todas ellas incluyen una nota en su memoria haciendo referencia a sus segmentos de operación, además disponen de una gran libertad para decidir en qué parte de la memoria incluir tal información, únicamente dos de ellas no disponen de segmentos de operación. En lo referente a los tipos de segmentos, se informa más sobre los geográficos que sobre los de negocio (aunque en ambos casos el porcentaje es elevado) y se proporciona información narrativa sobre los mismos. Por lo que se puede comprobar que las empresas analizadas cumplen con la NIIF 8, debido a que las entidades que deciden no informar sobre sus segmentos lo hacen justificadamente, ya que no superan los umbrales cuantitativos establecidos en la citada norma o no disponen de una actividad diversificada.

A la hora de publicar información sobre sus segmentos de negocio, las entidades deciden publicar más las partidas establecidas en la NIIF 8, en lugar de partidas adicionales. En lo referente a la cuenta de pérdidas y ganancias, informan en una elevada proporción sobre las partidas requeridas en la NIIF 8 y partidas adicionales. Por último un escaso número de empresas informa sobre alguna de sus conciliaciones.

En lo referente a las partidas de balance de los segmentos geográficos también se decantan más por informar sobre las partidas establecidas en la NIIF 8 que sobre partidas adicionales. En el caso de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias las entidades se decantan por revelar un mayor número de veces las partidas adicionales en lugar de las indicadas en la NIIF 8. Las conciliaciones reveladas sobre los segmentos geográficos son aun más escasas que las de los segmentos de negocio.

Hay que destacar que a pesar de informar más sobre los segmentos geográficos la cantidad de información revelada sobre los mismos es bastante menor que la revelada acerca de los segmentos de negocio, al considerarse menos relevante para la toma de decisiones la información que se deriva de los segmentos geográficos.

Bibliografía

Trabajos presentados en congresos, jornadas:

Báguena-Requena, I. (2014): "Análisis de la información por segmentos de operación revelada por los principales grupos de empresa constructoras cotizadas en el mercado continuo". *Trabajo de fin de master presentado en la Universidad Politécnica de Valencia.*

Libros:

Barreiro, A. (2012): *La información contable para las estrategias empresariales: un instrumento para la innovación*, Editorial Académica Española, Madrid.

Farías-Nazel, P. (2012): "Segmentos de operación y características de la empresa: Evidencia para España". *Tesis doctoral presentada en la Universidad de Valladolid.*

Lezanski, P.; Mattio, A.; Merino, S.; Pascuali, S. (2008): *Sistema de información contable I*, Maipue, Argentina.

Quesada, F (2002): *Contabilidad: riqueza y renta empresarial. Normalización española e internacional*, Pirámide, Madrid.

Sinisterra, G.; Polanco, L.; Henao, H. (2005): *Contabilidad: Sistema de información para las organizaciones*, McGraw-Hill, Bogotá.

Artículos en prensa digital (Internet):

Babío, M. (1992): "Un campo abierto para las recomendaciones de un organismo profesional: la información segmentada", *aeca.es*, julio, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=44072/> (Consultado: 15/02/16).

Babío, M. (2005): "Las exigencias de información segmentada en la normativa internacional", *partidoble.es*, julio, <http://pdfs.wke.es/5/2/4/6/pd0000015246.pdf/> (Consultado: 15/02/16).

Navallas, B.; Romero, D. (2009): "La regulación de la información segmentada en España. Situación actual y novedades", *aeca.es*, marzo p. 42-46, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2960228/> (Consultado: 17/02/16).

Pina, V. (1989): "Contenido informativo y ventaja de las normas contables sobre información segmentada", *aeca.es*, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=43977/> (Consultado: 15/02/16).

Rodríguez, R. (2010): "La NIIF 8, nuevos criterios sobre la información segmentada", *partidoble.es*, 10 abril, <http://pdfs.wke.es/7/0/7/1/pd0000047071.pdf/> (Consultado: 17/02/16).

Torres, P. (2009): "La utilidad de la información segmentada, su proceso de normalización y convergencia", *aeca.es*, julio p. 28-31, <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista86/86.pdf/> (Consultado: 15/02/16).

Normas jurídicas:

Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. La Estrategia de la EU en materia de información financiera: El camino a seguir. Bruselas, 13.06.2000.

Financial Accounting Standards Board (US). Business Reporting Research Project. Steering Committee Report. (2001). Improving business reporting: Insights into Enhancing Voluntary Disclosures

Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma (Libro Blanco para la reforma de la contabilidad en España) 2002.

Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la comunidad Económica Europea (CEE) en materia de Sociedades. (B.O.E. núm. 178, de 27 de julio).

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. (B.O.E. núm. 313, de 31 de diciembre).

Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea (B.O.E. núm. 160, de 5 de julio).

Norma Internacional de Contabilidad nº 14: Información Financiera por Segmentos. Enero 2006.

Norma Internacional de Información Financiera 8: Segmentos de Operación. Noviembre 2006.

Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (B.O.E. núm. 310, de 27 de diciembre).

Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (B.O.E. núm. 310, de 27 de diciembre).

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (B.O.E. núm. 278, de 20 de noviembre).

Reglamento (CE) 1606/2002, de 19 de julio de 2002 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad (Diario Oficial de las Comunidades Europeas núm. 243, de 11 de septiembre).

Statement of Financial Accounting Standards Nº 14: Financial Reporting for Segments of a Business Enterprise. December 1976.

Statement of Financial Accounting Standards Nº 131: Disclosures about Segments of an Enterprise and Related Information. June 1997.